

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE DICIEMBRE DE 2011

No. 1244

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ♦ Resolución por la que se determinan las tarifas aplicables al servicio de transporte público individual de pasajeros del Distrito Federal “Taxi” 3

Oficialía Mayor, Secretaría de Finanzas, Contraloría General

- ♦ Lineamientos para la autorización de programas de contratación de prestadores de servicios con cargo a la partida presupuestal específica 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”, a partir de diciembre del ejercicio presupuestal 2011 5

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer los días que se indican, como inhábiles del mes de diciembre de 2011 para los trámites y procedimientos que se indican a cargo de la Dirección General de Servicios Legales y de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal 10

Delegación Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional, “Ayudas Económicas para Pago de Afiliaciones 2011” 12

Delegación Xochimilco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarias del programa atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Proyecto Metro del Distrito Federal.- Aviso de Fallo de Licitaciones Números 30132001-001-11 y 30132001-00-11, EO-909005999-N8 2011, 30132001-004-11 a 30132001-011-11 PMDF-IR-SERV-001-11 y PMDF-IR-SERV-002-11 49
- ♦ **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números PAOT/LPN-09/2011 a PAOT/LPN-13/2011.- Primera Convocatoria .- Adquisiciones y servicios 53
- ♦ **Tribunal Electoral Del Distrito Federal.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Números TEDF/LPN/003/2011 a TEDF/LPN/006/2011 55

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Forjadores de Negocios, S.A. de C.V. Sofom, E.N.R. 56
- ♦ Lavametal, S.A. de C.V. 57
- ♦ T Monitor, S.A. de C.V. 58
- ♦ Pibutex, S.A. de C.V. 59
- ♦ Flexirent, S. A. de C. V. 60
- ♦ AFR Soluciones Integrales, S.A. de C.V. 60
- ♦ Inmobiliaria Sarina, S.A. de C.V. 61
- ♦ Rodríguez, Tinoco y Asociados, S.C. 61
- ♦ Servicios Corporativos de México Soesa, S.C. de R.L. de C.V. 62
- ♦ Lar-Acción Residencial, S.A. de C.V. 63
- ♦ Xambar Technologies, S.C. 69
- ♦ **Edictos** 70
- ♦ **Aviso** 75



JEFATURA DE GOBIERNO**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINAN LAS TARIFAS APLICABLES AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL “TAXI”.**

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8º, fracción II, 52, 67 fracciones II y XXXI, 90 y 118 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 5º, 12, 14, 15, fracción IX y 31 fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 3º, 4º, 7, fracciones I, III, XXXVII, 78, 79, 81, primer párrafo de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; y 90, 91, fracciones I, 93, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el servicio de transporte público individual de pasajeros es de orden público e interés general y es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal la aplicación de las leyes que rigen en la materia; así como la de fijar las tarifas respectivas para este tipo de transporte en todas sus modalidades;

Que derivado del aumento en el costo de la gasolina, de los insumos y baja rentabilidad en el servicio, diversas organizaciones de concesionarios y permisionarios del servicio de transporte público de individual de pasajeros del Distrito Federal han solicitado a la Secretaría de Transportes y Vialidad, el aumento de la tarifa actual;

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad, registró en su “Dictamen Previo al Establecimiento o Modificación de las Tarifas del Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal”, que en el presente año 2011 en comparativo con el año 2010 se registraron incrementos en el salario mínimo de 4.1%, mientras que el precio unitario de la gasolina a sufrido doce incrementos en el transcurso del año 2011 lo que la coloca con un aumento del 11%; el Índice Nacional de Precios al Consumidor se incrementó en 3.48% en lo que ; además de otras variables económicas que inciden en los costos directos e indirectos del servicio;

Que ante la necesidad de mantener un equilibrio razonable, proporcional y equitativo entre los factores de la producción en el servicio del transporte público individual de pasajeros y los usuarios, de donde se concluye que es justificado un aumento en las tarifas de transporte público individual de pasajeros, he tenido a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINAN LAS TARIFAS APLICABLES AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL “TAXI”.

PRIMERO.- La tarifa para el transporte de taxis, se actualiza con un incremento del 12% del monto actual del banderazo, quedando el banderazo en el taxi libre de \$7.04 a \$7.88 y un aumento en las anteriores del 12% en el monto actual cada 250 metros o 45 segundos, quedando de \$0.86 a \$0.96; en taxis de sitio con base en vía pública se actualiza con un incremento del 12% del monto actual del banderazo quedando de \$10.56 a \$11.82 y un aumento del 12% en el monto actual cada 250 metros o 45 segundos, quedando de \$1.05 a \$1.17; radio taxis se actualiza con un incremento del 12% del monto actual del banderazo quedando el banderazo de \$22.00 a \$24.64 y un aumento del 12% en el monto actual cada 250 metros o 45 segundos, quedando de \$1.48 a \$1.65; taxis de sitio con base en terminales de autobuses foráneos mantienen su tarifa actual.

SEGUNDO.- El servicio nocturno se considera a partir de las 23:00 hrs. y hasta las 6:00 hrs. del día siguiente, la tarifa autorizada será del 20% adicional a las señaladas en el punto primero, en función de la modalidad de que se trate.

TERCERO.- Los concesionarios y permisionarios deberán exhibir de forma permanente y lugar visible de sus vehículos, terminales y bases con acceso a los usuarios la tarifa autorizada.

CUARTO.- Los taxis de sitio y radio taxis, además de la tarifa que les corresponda, podrán contar con la tarifa de libre, la cual se aplicará cuando tengan ascenso de pasaje fuera de su sitio o base autorizada, por lo que pueden aplicarlas de manera diferenciada conforme a lo señalado, al igual que las tarifas nocturnas.

QUINTO.- A efecto de contar con los elementos necesarios para la evaluación y actualización de las tarifas en el servicio de transporte individual de pasajeros, la Secretaría de Transportes y Vialidad revisará en el último trimestre de 2012 los factores que inciden de forma directa en el incremento a la tarifa señalados en el artículo 79 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

SEXTO.- El cambio de tarifa a que se refiere la presente resolución se deberá realizar en los Centros y talleres autorizados por la Secretaría de Transportes y Vialidad, en los que llevaron a cabo el cambio de tarifa anterior, publicados en la página de internet de dicha dependencia, mismos que no realizarán cobro alguno por dicho servicio, hasta el 14 de enero del 2012.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en dos diarios de mayor circulación local.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor cinco días hábiles después de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Se abrogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente instrumento.

Dado en la residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil once.

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍA DE FINANZAS, CONTRALORÍA GENERAL

LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”, A PARTIR DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011.

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS**APDF**

Administración Pública del Distrito Federal.

CJSL

Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

CGMA

Coordinación General de Modernización Administrativa.

DELEGACIONES

Los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial en que se divide el Distrito Federal.

DEPENDENCIAS

Las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Procuraduría General de Justicia, las cuales conforman la Administración Pública Centralizada. La Jefatura de Gobierno se sujetará a las mismas disposiciones que rijan a las Dependencias

DGA

Las Direcciones Generales de Administración u Homólogas en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades.

DGADP

Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

DPEDF

Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

ENTIDADES

Los Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos, los cuales conforman la Administración Pública Paraestatal.

ISR

Impuesto Sobre la Renta.

OM

Oficialía Mayor.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Los que con este carácter se establezcan conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

LPyGEDEF

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

SF

Secretaría de Finanzas.

PFDF

Procuraduría Fiscal del Distrito Federal

CFDF

Código Fiscal del Distrito Federal

CGDF

Contraloría General del Distrito Federal

PRESTADOR DE SERVICIOS

Persona física que celebre contrato en su carácter de prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades.

AUTORIZACIÓN

Acto administrativo previo necesario para la realización de otro que la requiere.

ISSSTE

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social

La autorización de Programas para la Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal específica, **1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”**, se sujetará a los presentes Lineamientos, mismos que se clasifican en los capítulos que a continuación se enumeran:

- I.- MARCO LEGAL**
- II.- DISPOSICIONES GENERALES**
- III.- PROGRAMA ANUAL**
- IV.- REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN**
- V.- PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS**
- VI.- SUSTITUCIONES DE PRESTADORES DE SERVICIOS**
- VII.- INFORMES**
- VIII.- RESPONSABILIDADES**
- IX. TRANSITORIOS**

I.- MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 15 fracciones VIII, XIV y XV, 33 fracciones II y XV, 34 fracciones I, IV, X, XIX y XXXIV, 30 fracciones II, XII, XIV, XVIII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción XIII y 98 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 15, 20 fracción VI, 22, 34, 35 y 36 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; 21, 22, 24, 38, 44, 46, 47, 48, 53, 54, 56, 57, 61, 62, 66, 67, 70, 71, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83 fracción IV, 86, 87, 105, 107, 108, 109, 111, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 47 y 69 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se establecen los siguientes Lineamientos para llevar a cabo la contratación de servicios, buscando la correcta y oportuna aplicación de los recursos en la partida presupuestal específica, 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”, contenida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, vigente.

II.- DISPOSICIONES GENERALES

1.- Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, tienen por objeto regular el procedimiento para la autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal: 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”, en la APDF en estricto apego a las disposiciones de disciplina presupuestal contenida en el DPEDF y la LPyGEDF.

2.- La OM, a través de la DGADP en el ejercicio de sus atribuciones, diseñará y establecerá los Lineamientos para la Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal: 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”, e implementará por conducto de la DGADP las revisiones que considere pertinentes para dar seguimiento a los Programas, formulando las observaciones que de éstas se deriven.

3.- Todos los productos, estudios y en general cualquier resultado que provenga de la prestación de un servicio contratado por el Gobierno del Distrito Federal, pasarán a formar parte del patrimonio y acervo documental del mismo.

4.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en ningún caso podrán celebrar contratos de prestación de servicios con personas físicas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tal y como se indica en los artículos 25 del CFDF y 51 de la LPyGEDF.

5.- No procederá la celebración de ningún tipo de contrato de prestadores de servicios en los siguientes casos:

- a) Cuando desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público Federal o del Distrito Federal, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la fecha de celebración del contrato, o en su caso para ser contratado deberá contar con la autorización previa y por escrito de la CGDF conforme a la Ley que regula en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- b) La contratante será la responsable de consultar directamente en la Dirección de Situación Patrimonial de la Contraloría General del Distrito Federal y la Secretaría de la Función Pública en el ámbito local y federal, respectivamente, sobre la existencia de registros conteniendo la inhabilitación de los candidatos a prestadores de servicios, en cuyo caso se le notificará que no podrá prestar sus servicios en el Gobierno del Distrito Federal, así como adicionalmente dar debido cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.
- c) Cuando el interesado en prestar el servicio haya optado por el retiro voluntario en el ámbito Federal o del Distrito Federal.

III.- PROGRAMA ANUAL

1.- Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades que hayan previsto el ejercicio de recursos presupuestales en la partida, deberán entregar a la DGADP, durante los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal vigente, el Programa Anual de Contratación de Prestadores de Servicios correspondiente.

2.- Los Programas Anuales de Contratación de Prestadores de Servicios estarán sujetos a la autorización de la DGADP dependiente de la OM. ajustándose a los montos y lineamientos contenidos en el DPEDF, la LPyGEDF y a los presentes Lineamientos.

3.- Los Programas Anuales de Contratación de Prestadores de Servicios, serán autorizados por un periodo máximo de 11 meses y 29 días.

4.- La DGADP dependiente de la OM autorizará los Programas Anuales extemporáneos, así como las continuidades y/o modificaciones de los Programas de Contratación de Prestadores de Servicios, a partir de la fecha de recepción de la solicitud, (sin retroactividad alguna), siempre y cuando se cumpla con lo establecido en los presentes Lineamientos y en la Normatividad vigente aplicable en la materia.

IV.- REQUISITOS DE AUTORIZACIÓN

Para la autorización de los Programas Anuales de Contratación de Prestadores de Servicios, las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán entregar en la DGADP la siguiente documentación:

1.- Oficio de solicitud dirigido al Director General de Administración y Desarrollo de Personal, para la contratación de prestadores de servicios firmado por el titular de la DGA u homologo de la Dependencia, Delegación, Órgano Desconcentrado o Entidad, el cual deberá considerar los siguientes datos:

- a) Señalar la partida presupuestal a ejercer, indicando si el gasto es con cargo a recursos fiscales, federales, propios de organismos o autogenerados.
- b) El número de contratos.

- c) La vigencia y el monto bruto total de los contratos incluyendo el ISR.
- 2.- Oficio y calendario del techo presupuestal original definitivo emitido por la SF, que cubra el monto bruto total de los contratos solicitados en la partida presupuestal, tipo de recurso y destino de gasto correspondiente.
- 3.- En su caso, el reporte financiero que acredite la modificación al techo presupuestal original emitido por la SF y por lo que respecta al ejercicio de los recursos por ingresos de aplicación automática (autogenerados) el reporte Pro-Forma con la Estimación de Recaudación Anual de Ingresos, firmado por el Titular y el Director General de Administración u Homologo.
- 4.- Adicionalmente se deberá anexar la autorización de la CGMA para los contratos cuyo importe bruto mensual sea equivalente o superior al tabulador aplicable a personal de estructura a partir de su nivel más bajo actualmente de \$12,646.00.
- 5.- Documento en el que se justifique el Programa y la aplicación de los recursos a ejercer para la contratación de los prestadores de servicios.
- 6.- Los contratos se identificarán con un número de folio consecutivo, indicando el monto bruto mensual y acumulado de cada uno de ellos, así como el objeto del contrato y la vigencia del mismo, los cuales deberán ser requisitados conforme a los instructivos de los formatos DAP-01, DAP-02 y DAP-03, para el caso de que la contratación sea con recursos de aplicación automática se deberán utilizar los formatos e instructivos para el DAP-01 Bis, DAP-02 y DAP-03.

V.- PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS

En caso de que las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, tengan que presentar programas extraordinarios de prestadores de servicios no contemplados en el programa anual, deberán presentar 15 días antes del inicio del programa, los requisitos indicados en el capítulo IV de los presentes Lineamientos.

VI.- SUSTITUCIONES DE PRESTADORES DE SERVICIOS

Para el caso de sustituciones de prestadores de servicios, no es necesario solicitar autorización al Director General de Administración y Desarrollo de Personal dependiente de la OM, cuando no se modifique la vigencia, el monto mensual bruto o el objeto del contrato original, dicha sustitución se reportará únicamente a la DGADP de manera trimestral en el formato DAP-04.

VII.- INFORMES

- 1.- Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, remitirán a la DGADP mediante el formato DAP-04, un informe trimestral sobre el avance del Programa Anual autorizado de Contratación de Prestadores de Servicios, para lo cual dichas instancias tendrán como fecha límite para la entrega del mismo, diez días hábiles posteriores al vencimiento del trimestre que reportan.
- 2.- Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, que utilicen el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, que efectúen pagos conforme al presente lineamiento, deberán observar las disposiciones que le sean aplicables del apartado 1.1.4 "Del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de retenciones del Impuesto Sobre la Renta", de la Circular Uno y Uno Bis vigente.

VIII.- RESPONSABILIDADES

- 1.- Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades no deberán efectuar pago alguno con cargo a la partida presupuestal, si no cuenta con la autorización de la DGADP dependiente de la OM.

De no cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, la Contraloría Interna que corresponda, o en su caso, la Contraloría General, fincará las responsabilidades y aplicará las sanciones que en su caso procedan.

2.- Será responsabilidad de los Servidores Públicos competentes de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, la elaboración, procesamiento, operación y pago de los contratos, así como el trámite para recabar los documentos básicos como son Acta de Nacimiento, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única del Registro Poblacional, Comprobante de Estudios o Cédula Profesional, Currículum Vitae y demás aplicables que avalen normativamente la contratación de los prestadores de servicios en materia administrativa, jurídica y fiscal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.- La revisión jurídica de los contratos, es responsabilidad del área jurídica de cada Dependencia, Delegación, Órgano Desconcentrado y Entidad.

4.- Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán utilizar los modelos de contrato de prestación de servicios expedidos por la CJSJ, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

5.- La terminación anticipada o la modificación de un contrato de prestador de servicios, se formalizará mediante un convenio, el cual será celebrado por las mismas partes que intervinieron en la formalización del contrato respectivo.

6.- Será responsabilidad de los Servidores Públicos de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades facultados para ejercer recursos públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos.

7.- Será responsabilidad de los Servidores Públicos facultados de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades en el ámbito de sus respectivas competencias, sobre el otorgamiento de contratos con obligaciones a enterar los pagos por concepto de seguridad social sobre las cuotas de las deducciones hechas a los mismos así como las aportaciones patronales establecidas en la Ley del ISSSTE o del IMSS, conforme a los procesos dispuestos por las autoridades competentes en la materia.

IX. TRANSITORIOS

Primero.- La Contraloría General del Distrito Federal, evaluará y vigilará en el ámbito de su competencia la ejecución, avance y cumplimiento de los Programas Anuales de Prestación de Servicios, autorizados.

Segundo.- La Oficialía Mayor, a través de la DGDAP, será la instancia facultada para la interpretación de los presentes Lineamientos en materia administrativa, mientras que la interpretación para efectos jurídicos corresponderá a la CJSJ, así como la fiscal a la PFDF.

Tercero.- Se abrogan los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", para el ejercicio presupuestal 2011, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 2 de febrero de 2011.

Cuarto.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los años subsecuentes, hasta en tanto no se emitan otros que los abroguen, deroguen o modifiquen, y en lo que no se oponga a lo dispuesto en los ordenamientos administrativos, jurídicos, fiscales y presupuestales, vigentes.

EL OFICIAL MAYOR

(Firma)

LIC. ADRIÁN MICHEL ESPINO

EL CONTRALOR GENERAL

(Firma)

**LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ
LAVISTA**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

LETICIA BONIFAZ ALFONZO, Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 35, fracciones I, IV, X, XI, XIII, XIV, XVII, XX, XXI, XXVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 71, fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 29, 37, fracciones II, IX y XVIII, 114, fracciones XII, XIII, XIV, XV, XV bis, XVI, XXVI y XXVII y 116, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Distrito Federal, que a través de la Dirección General de Servicios Legales tiene la facultad para representar a la Administración Pública en los juicios en que ésta sea parte.

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos tiene la atribución de establecer los lineamientos y criterios jurídicos para la aplicación y supervisión del cumplimiento en materia notarial; de prestar a los Notarios y a la población en general los servicios previstos en el artículo 238 y demás correlativos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal; de recibir y sustanciar trámites y procedimientos de legalización y apostilla de documentos, de recursos de reversión y revocación motivados por expropiaciones a favor del Distrito Federal, de solicitudes de pago de indemnización por expropiaciones o por afectaciones, y de regularización de fosas a perpetuidad en cementerios del Distrito Federal

Que la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, puede determinar la suspensión de labores señalando los días que deberán ser considerados como inhábiles para efectos del ordenamiento en cita y del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, días en que, por consecuencia, no correrán los términos para las actuaciones gubernamentales de la Administración Pública Local.

Que la suspensión de términos y labores en las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades como consecuencia de vacaciones generales o suspensión de labores, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, debe hacerse del conocimiento público mediante el Acuerdo que para tal efecto se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS DÍAS QUE SE INDICAN, COMO INHÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011 PARA LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Se declaran inhábiles los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 del mes de diciembre de 2011 y por tanto no correrán plazos ni términos en la recepción de documentos e informes, trámites, acuerdos, resoluciones, avisos, actuaciones, diligencias, cómputo de términos, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes y de documentos, en los procedimientos y recursos competencia de la Dirección General de Servicios Legales y de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, así como tampoco para cualquier acto emitido por dichas direcciones generales.

SEGUNDO.- Se declaran inhábiles los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 del mes de diciembre de 2011 y por tanto no correrán plazos y términos en los trámites y procedimientos siguientes a cargo de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos:

I. Recepción, tramitación y entrega de documentos de legalización y apostilla;

Se exceptúan los trámites de legalización y apostilla que requieran atención inmediata, cuyos documentos serán recibidos, tramitados y entregados, aún dentro de los días declarados como inhábiles de 9:00 a 15:00 horas.

II. Procedimientos de solicitud de pago de indemnización por expropiación y afectación;

III. Sustanciación de recursos administrativos de revocación y de reversión motivados por expropiaciones a favor del Distrito Federal;

IV. Recepción, tramitación y entrega de títulos de fosas a perpetuidad en cementerios públicos del Distrito Federal;

V. Procedimientos de quejas contra Notarios Públicos del Distrito Federal;

VI. Solicitudes de copias certificadas y testimonios de instrumentos notariales;

VII. Informes de testamentos a Jueces y Notarios Públicos del Distrito Federal;

VIII. Depósito e informes de sociedades de convivencia;

IX. Búsqueda por índice de instrumentos notariales;

X. Revisión y certificación de razón de cierre de protocolo notarial;

XI. Guarda definitiva de protocolo notarial;

XII. Registro de tutela cautelar e informe;

XIII. Registro de avisos de testamento de Notarios Públicos del Distrito Federal, y

XIV. Autorización definitiva de instrumentos notariales

TERCERO.- Se exceptúan del presente Acuerdo, los trámites y procedimientos a cargo de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos en cumplimiento de la Resolución de carácter general por la que se dictan las medidas administrativas que se indican, para la formalización de diversos actos jurídicos ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 7 de septiembre de 2011.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México a los doce días del mes de diciembre del año 2011.

La Consejera Jurídica y de Servicios Legales

(Firma)

Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACIÓN TLALPAN**

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce y 39 fracciones VIII, XLV, LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, he tenido a bien emitir:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, “AYUDAS ECONÓMICAS PARA PAGO DE AFILIACIONES 2011”.

CONSIDERANDO

Que por la situación de salud pública que atraviesa el país, esta ha provocado que se elevará el índice de obesidad en la población, estimulando deterioro en su salud por falta de actividades físicas, de la práctica del deporte competitivo, de actividades deportivas y recreativas en espacios adecuados o abiertos, ante este contexto la Jefatura Delegacional en Tlalpan, emite las Reglas de Operación de la Actividad Institucional, **Ayudas Económicas para Pago de Afiliaciones 2011**, con la participación profesores, entrenadores y/o deportistas competitivos, de alto rendimiento que representen a la Delegación Tlalpan en el pago de afiliaciones ante las asociaciones deportivas del Distrito Federal.

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS**General:**

- Coadyuvar con el desarrollo deportivo alto rendimiento de los atletas destacados y entrenadores que representan a la Delegación Tlalpan.

Específicos:

- Estimular a niñas, niños y jóvenes deportistas de alto nivel competitivo que entrenan en alguna de las 20 disciplinas deportivas que se practican en la Delegación Tlalpan.
- Apoyar en la participación de las niñas, niños y jóvenes deportistas que representan a la Delegación Tlalpan en eventos de alto nivel competitivo, convocados por las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal, las Federaciones Deportivas Nacionales y/o el Instituto del Deporte del Distrito Federal, otorgando apoyos para cubrir sus gastos de afiliación o inscripción a dichas competencias.

C. CALENDARIO DE GASTO

Período	Acción
Enero-Diciembre 2011	• Convocatoria • Recepción, valoración y autorización de la(s) solicitud(es) de entrenador (es) y deportista (s) que representen a la Delegación Tlalpan, para el pago de afiliaciones

D. MONTOS POR BENEFICIARIO Y COSTO DEL PROYECTO

Hasta 20 apoyos económicos únicos a mismo número de deportistas o equipos representativos con un monto máximo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Costo total de proyecto:

Hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

E. REQUISITOS PARA EL ACCESO A LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**Para los Solicitantes**

- Ingresar solicitud de ingreso al programa, dirigida a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, donde se justifique la necesidad y conveniencia deportiva específica para la que se solicita el apoyo económico, acompañada de copia de los siguientes documentos, es necesario presentar originales para su cotejo:
 - 2 fotografías tamaño infantil,
 - Acta de nacimiento,
 - Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Comprobante de domicilio,
 - Comprobante de máximo grado de estudios,
 - Identificación oficial con fotografía,
 - En caso de ser menor de edad: credencial con fotografía del solicitante e identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor.
- Ser responsable de un equipo deportivo o un deportista que represente a la Delegación Tlalpan, en Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles Elite y Paralímpicos de la Ciudad de México, Olimpiadas Nacionales o Campeonatos Nacionales;
- Ser deportistas o entrenadores activos en el ámbito del deporte asociado o estudiantil en la disciplina que ejerce en el momento de solicitar el apoyo económico;
- Contar con un programa de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas de la Delegación de Tlalpan;
- Presentar convocatoria o invitación formal del evento para el cual requiere la ayuda económica.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se emitirán bases de participación que serán difundidas entre los profesores y entrenadores de las Escuelas Técnico Deportivas, Presidentes de Ligas, Clubes y Comités Deportivos Delegacionales, en los centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación.
- Se recibirán solicitudes en las oficinas de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas con domicilio en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 20:00 hrs. No se recibirán solicitudes que no sean acompañadas de los documentos requeridos.
- La Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, llevará a cabo el proceso de selección de los solicitantes con los siguientes criterios:
 - Que cumplan con los requisitos de acceso al programa,
 - Se priorizará a los deportistas con mejores resultados en los III Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles Elite y Paralímpicos de la Ciudad de México y la Olimpiada Nacional,
 - En caso de que el número de solicitantes rebase el número de posibles beneficiarios, no se asignarán más de 2 beneficiarios por disciplina deportiva.
- El día 01 de Diciembre de 2011, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva presentará la propuesta de lista de beneficiarios para firma de revisión de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, y de autorización de la Dirección General de Desarrollo Social.
- En caso de ser autorizada, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción deportiva emitirá oficios de respuesta a los solicitantes registrados antes del 9 de diciembre de 2011.
- La Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas enviará Lista de Beneficiarios al Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, quien tramitará liberación de recursos ante la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales.
- En caso de que la resolución sea positiva, el solicitante deberá presentarse en las Pagaduría de la Delegación Tlalpan para hacer el cobro de la ayuda económica autorizada en la fecha que se le señale, con copia de su identificación oficial con fotografía vigente o, en caso de ser menor de edad, deberá presentarse la madre, padre o tutor del menor con copia de su identificación oficial con fotografía vigente y copia de la credencial escolar vigente del deportista. Deberá firmar de recibido en el Formato de Comprobación de Pago del Programa Ayudas Económicas para Pago de Afiliaciones 2011 en contra entrega de su ayuda económica.

- Se dará de baja a un solicitante que integre la Lista de Beneficiarios en los siguientes casos:
 - Por defunción,
 - Por dejar de representar a la Delegación Tlalpan,
- Los casos no previstos por las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresa escrito dirigido a las Dirección General de Desarrollo Social, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La Delegación Tlalpan a través de las áreas ejecutoras, Garantiza a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y que para dicha causa se tienen destinados.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Las áreas ejecutoras, serán las responsables de implementar los mecanismos de control, supervisión y evaluación con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, con total transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a la actividad de **Ayudas económicas para pago de afiliaciones 2011**.

Se establecerán como indicadores para la evaluación, el número de ayudas entregadas en relación al número de solicitantes. El cumplimiento de las metas programáticas-presupuestales, así como la eficacia y eficiencia en la ejecución de la Actividad Institucional.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La asistencia y participación en eventos deportivos que se implementan a nivel delegacional, distrital, nacional e internacional.

K. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

No aplica.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente aviso entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil once.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

El Ing. Manuel González González, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 115 y 116 en base al reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 50 en base al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2011 vigentes y, emite el siguiente:

CONSIDERANDO

Que con fecha del 4 de julio del 2011 fueron publicadas las modificaciones de las Reglas de Operación de los Programas Sociales en el No. 1130 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A MADRES SOLTERAS DE ESCASOS RECURSOS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, CON HIJOS MENORES DE 0 A 5 AÑOS

TIPO DE APOYO**MONETARIO****MONTO DEL APOYO****\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

ANOTAR IMPORTE EN CANTIDAD Y LETRA

FRECUENCIA DE LA ENTREGA**MENSUAL**

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	AMPLIACIÓN TEPEPAN	CLAVE:	13-001-1
--------------------------------------	---------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	CALDERÓN	JIMÉNEZ	DIANA GUADALUPE	M	25
2	CASTILLO	LEYVA	MARÍA GUADALUPE	M	24
3	CHÁVEZ	ÁVILA	ROSA MARÍA	M	47
4	DE LA CRUZ	RAMÍREZ	BLANCA ESTELA	M	39
5	ESPINOSA	MONARREZ	THABATA ITZEL	M	19
6	GÓMEZ	HERNÁNDEZ	ANGÉLICA	M	37
7	JIMÉNEZ	LEDEZMA	MARÍA DE JESÚS	M	35
8	JUÁREZ	HERNÁNDEZ	CINTHIA ALEJANDRA	M	29
9	MARTÍNEZ	MEMBRILLO	LLASMIN	M	30
10	MARTÍNEZ	VEGA	GUADALUPE DE JESUS	M	19
11	MEDINA	MARTÍNEZ	LESLIE VIRIDIANA	M	19
12	MENDEZ	HERNÁNDEZ	MARISOL	M	42
13	PÉREZ	RODRÍGUEZ	LAURA ISELA	M	21
14	PÉREZ	HERAS	MARÍA EIKO	M	37
15	ROJAS	PADILLA	BEATRIZ	M	33
16	ROMERO	CHÁVEZ	JOSEFINA	M	25
17	SÁNCHEZ	CEJUDO	BEATRIZ	M	40
18	TRONCOSO	PADILLA	GABRIELA GUADALUPE	M	23

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	AMPLIACIÓN NATIVITAS, SAN LORENZO ATEMOAYA	CLAVE:	13-002-1
--------------------------------------	---	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	AGUILERA	ORTÍZ	ISABEL	M	22
2	ANZURES	JUÁREZ	STEPHANIE	M	29
3	ARIAS	SALGADO	MARÍA GUADALUPE	M	39
4	AVELINO	BAUTISTA	PATRICIA	M	37
5	BERNAL	ÁLVAREZ	CRISTINA	M	26
6	BERNAL	GARCÍA	OLIVIA	M	32
7	CABELLO	CORONA	MÓNICA	M	24
8	CAPULTITLA	REYES	ANA RUTH	M	26
9	CARRERA	MARTÍNEZ	MARÍA	M	32
10	CASTAÑEDA	FERIA	BEATRIZ ESPERANZA	M	29
11	COBOS	ENRÍQUEZ	STEPHANIE	M	21
12	CONTRERAS	PADILLA	SANDRA	M	34
13	CORONA	DE LA ROSA	BETSABE	M	21
14	CUAPIO	GARCÍA	MARÍA DE LOS ANGELES	M	31
15	ESPITIA	RUÍZ	KARLA LORENA	M	22
16	FLORES	FUENTES	JESSICA ISABEL	M	32
17	JUÁREZ	MARTÍNEZ	AIDE LILIA	M	36
18	FONSECA	RIVERA	MARÍA MAGDALENA	M	34
19	FUENTES	SÁNCHEZ	JOANA	M	31
20	GARCÍA	AVILEZ	VIANNEY	M	23
21	GODOY	GUZMÁN	NANCY CAROLINA	M	19
22	GONZÁLEZ	GARCÍA	ESTELA	M	38
23	GONZÁLEZ	GARCÍA	GUADALUPE	M	36
24	GÓNZALEZ	GARCÍA MORA	SOFIA	M	38
25	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	ALICIA	M	32
26	HERNÁNDEZ	GIRON	KARLA AZUCENA	M	22
27	HILARIO	MARTÍNEZ	BEATRIZ	M	19
28	JIMÉNEZ	AGUSTIN	GABRIELA	M	26
29	JIMÉNEZ	FELIPE	VIANEY	M	22
30	JIMÉNEZ	TREJO	KARLA YADIRA	M	25
31	LEAL	DUARTE	MIRIAM	M	26
32	LEAL	NAPOLES	CRISTINA	M	35
33	LOYOLA	VÁZQUEZ	ASUNCIÓN	M	39
34	LUNA	ARGÜELLES	NANCY	M	35
35	LUNA	GONZÁLEZ	MARÍA DEL ROCIO	M	29
36	MARTÍNEZ	MORENO	TANIA	M	21
37	MIRANDA	IRINEO	JAZMIN	M	27
38	MONCAYO	HERNÁNDEZ	CATALINA	M	38
39	MONTOYA	JAVIER	ANA CRISTINA BELEM	M	21
40	MORALES	GARCÍA	INGRID JOYCE	M	19
41	MUJICA	GUERRERO	KARINA	M	24
42	OLIVARES	HERNÁNDEZ	IRMA	M	36
43	ORDOÑEZ	XOOL	YOLANDA IVONNE	M	34
44	OROZCO	SOBERANO	GLORIA MAGDALENA	M	25
45	PEREDES	SÁNCHEZ	MARÍA MAGDALENA	M	23
46	PERALTA	ROSAS	ELVIRA	M	35
47	QUIRINO	DE LA CRUZ	NORMA PATRICIA	M	33
48	RAMÍREZ	PÉREZ	ELVIRA	M	34

49	RAMÍREZ	HERNÁNDEZ	MIRIAM	M	34
50	REYES	PEÑA	MARÍA LUCERO	M	18
51	RICANO	VENTURA	NATIVIDAD	M	24
52	RODRÍGUEZ	GURROLA	DELFINA BERENICE	M	21
53	ROMERO	LÓPEZ	JUDITH	M	34
54	ROSAS	ROSAS	VIANEY ALEJANDRA	M	34
55	ROSAS	FLORES	VIRIDIANA MAGALI	M	24
56	ROSAS	RUÍZ	ANGY	M	31
57	SAN JUAN	MENDOZA	MARÍA GUADALUPE	M	32
58	SÁNCHEZ	GARCÍA	ADRIANA	M	23
59	SAUCEDO	MONGE	MARISOL	M	31
60	SOSA	REYES	MARÍA SUSANA	M	21
61	SUÁREZ	SANTAMARÍA	ANNEKEN LUISA	M	21
62	VALLARTA	VALDES	FABIOLA	M	24
63	VÁZQUEZ	TOVAR	LETICIA	M	31
64	VÁZQUEZ	LÓPEZ	YESICA FRANCISCA	M	20
65	VILLALOBOS	JIMÉNEZ	MARÍA LUISA	M	41

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	AMPLIACIÓN SAN MARCOS, LAS PERITAS, POTRERO DE SAN BERNARDINO	CLAVE:	13-003-1
--------------------------------------	--	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	AGUIRRE	BRAVO	MARÍA ELENA	M	36
2	ALAYA	PARRA	MARTHA	M	36
3	BALCAZAR	MARTÍNEZ	MARITZA	M	19
4	BASILIO	ATILANO	AURORA	M	29
5	BERNAL	VENEGAS	EMMA	M	23
6	CABRERA	ORGEN	SONIA	M	26
7	CASTAÑEDA	JUÁREZ	ORALIA	M	28
8	CASTELAN	RAMÍREZ	JEIMY	M	29
9	CASTRO	FLORES	MARÍA BELEN	M	26
10	CELIS	BECERRIL	FILIBERTA FABIOLA	M	34
11	COMONFORT	PEDRAZA	GUADALUPE	M	18
12	COVARRUBIAS	NÁJERA	GENESIS BRENDA	M	22
13	CRUZ	CIPRIANO	MARILU	M	31
14	CRUZ	MORALES	ELIZABETH	M	27
15	FERNÁNDEZ	HOLMAN	MARÍA JUANA	M	29
16	FLORES	CABELLO	ALEJANDRA	M	23
17	GARCÍA	RAMÍREZ	KARINA	M	31
18	GARCÍA	COTO	PALMIRA	M	24
19	GÓMEZ	CEDILLO	MARIANA	M	25
20	GONZÁLEZ	RUÍZ	ELSA	M	34
21	GUADARRAMA	GARCÍA	TANYA GABRIELA	M	23
22	GUERRERO	ALVARADO	ROSA	M	41
23	LIMÓN	HUERTA	SONIA EDITH	M	26
24	LÓPEZ	ZENON	ANA GABRIELA	M	29
25	LÓPEZ	LUNA	MARÍA DEL CARMEN	M	28
26	LUGARDO	ANTONIO	GLORIA ESTHER	M	29
27	LUNA	TAFOLLA	VERÓNICA IVETT	M	29
28	LUNAR	RAMÍREZ	SARAI	M	21
29	MACEDO	HIGAREDA	ALEJANDRA CELESTE	M	24

30	MERIDA	CEJA	ALICIA CRISTINA	M	26
31	MOCTEZUMA	URZUA	GUADALUPE RUBÍ	M	19
32	MORA	SÁNCHEZ	TAISS GERSON	M	20
33	MORALES	MORALES	MARTINA	M	34
34	PALACIOS	LOZADA	LUCERO BELEM	M	35
35	PEÑA	LÓPEZ	IVETTE	M	42
36	POBLANO	ÁVILA	MARIANA	M	26
37	RAMÍREZ	LÓPEZ	CANDY	M	26
38	RÍOS	PÉREZ	MAGDALENA	M	25
39	RODRÍGUEZ	PORTILLA	CINTHIA STEPHANIE	M	18
40	ROMAN	AREVALO	ANA KAREN	M	18
41	ROMERO	VÁZQUEZ	MÓNICA	M	18
42	ROMERO	GUTIÉRREZ	ARANZAZU	M	19
43	ROSAS	SALVADOR	ARACELI	M	33
44	ROSASLANDA	LÓPEZ	GUADALUPE	M	44
45	RUBI	REYES	EVELYN	M	26
46	SALAZAR	ITURBIDE	GENOVEVA	M	32
47	SOTELO	OCADIZ	NORMA GRACIELA	M	26
48	TORRES	AGUILAR	LUCERO	M	21
49	TORRES	ALANIS	MAYRA ANGÉLICA	M	25
50	VALDERRABANO	JIMÉNEZ	VIRIDIANA	M	22
51	VALENCIA	LUNA	MARÍA ISABEL	M	37
			LOURDES		

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO 18	CLAVE:	13-004-1
--------------------------------------	------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	OJEDA	MONROY	NELIDA CECILIA	M	41
2	OROPEZA	MONTIEL	ANA LAURA	M	21

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO BELÉN	CLAVE:	13-005-1
--------------------------------------	---------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ATENOGES	HERNÁNDEZ	LUCILA	M	33
2	ESPINOSA	SANDOVAL	YAZMIN	M	21
3	MENDOZA	LUNA	CLAUDIA ZANYACE	M	23
4	SEBA	PRIETO	AMARANTA ANGÉLICA	M	30

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO CALTONGO	CLAVE:	13-006-1
--------------------------------------	------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ARREOLA	SALAS	ROSARIO LIZBETH	M	18
2	BECERRIL	ALVARADO	NORMA VIANEI	M	21
3	CUEVAS	MALDONADO	KARINA	M	23
4	ESCOBAR	CORTÉS	BRENDA BERENICE	M	27
5	FELIX	CRISTOBAL	EULOGIA	M	39
6	GARCÍA	VELASCO	MIREYA	M	38
7	GÓMEZ	RODRÍGUEZ	SANDRA	M	28
8	GONZÁLEZ	MERCADO	ROSA MARÍA	M	36
9	GUZMAN	ROLDAN	DANIELA	M	27
10	MARQUEZ	HERNÁNDEZ	TERESA DE JESÚS	M	28
11	MARTÍNEZ	NUÑEZ	ADELA CRISTINA	M	25
12	MELCHOR	ESTRADA	JAZMIN	M	24
13	MIGUEL	VALENCIA	GUILLERMINA	M	33
14	MORALES	MEJÍA	MAGALY YOSELIN	M	23
15	MOSSO	PACHECO	ANA	M	24
16	PÉREZ	MARTÍNEZ	MARÍA DE LOURDES	M	20
17	PÉREZ	MARTÍNEZ	DULCE MIREYA	M	26
18	RAMÍREZ	LAGUNA	KATIA	M	18
19	SILVERIO	HERNÁNDEZ	CARMELA	M	26

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO CALYEQUITA	CLAVE:	13-007-1
------------------------------	-------------------	--------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ABUNDIS	SANTAMARÍA	ELIBETH	M	41
2	BELTRAN	JIMÉNEZ	JEYMMY CRISTEL	M	29
3	BRAVO	VÁZQUEZ	MIRNA CATARINA	M	33
4	LAVANA	JIMÉNEZ	ITZAMNA	M	21
5	MOLOTLA	ROJAS	ANA LILIA	M	40
6	TAPIA	OSORIO	DIANA KAREN	M	21

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO EL ROSARIO	CLAVE:	13-009-1
------------------------------	-------------------	--------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	RODRÍGUEZ	LÓPEZ	MARTHA ELENA	M	23
2	ROMERO	MENDIOLA	MARÍNA	M	23
3	ROSALES	FABELA	YENNY YALINKA	M	30

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO LA SANTÍSIMA	CLAVE:	13-010-1
------------------------------	---------------------	--------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	AGUSTIN	ANDRADE	YANELI	M	24
2	GAMBOA	MORA	WENDOLYN	M	19
3	LÓPEZ	CORREA	MONTERRATH MARÍA DE LOS ANGELES	M	25

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO LA ASUNCIÓN	CLAVE:	13-011-1
------------------------------	--------------------	--------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ARGUMEDO	FERNÁNDEZ	MARGARITA	M	48
2	CANACASCO	COQUIS	JUDITH	M	18
3	CARRERA	GALICIA	ABIGAIL ZOE	M	33
4	CHÁVEZ	MENDOZA	JUANA	M	23
5	ENRÍQUEZ	NUÑEZ	TAYDE	M	30
6	HERNÁNDEZ	ROJAS	ADRIANA	M	28
7	LARA	CASTAÑEDA	SUSANA	M	28
8	MARTÍNEZ	ALARCON	MARÍA ESTHER	M	35
9	MENDOZA	OLIVARES	LAURA	M	32
10	MENDOZA	COQUIS	KARLA EDITH	M	22
11	POBLANO	ORDÓÑEZ	MARÍA DE JESÚS	M	38
12	RICANO	VÁZQUEZ	RUTH	M	32
13	SATURNINO	ALOR	MICAELA	M	32
14	VALLE	LÓPEZ	SONIA	M	24

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO LA CONCEPCIÓN TLACOAPA	CLAVE:	13-012-1
------------------------------	-------------------------------	--------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	CAPULTITLA	NAVA	CYNTHIA MÓNICA	M	28
2	DEL MONTE	MEMBRILLO	LAURA PATRICIA	M	21
3	ESPINOSA	MARTELL	PAMELA	M	19
4	HUERTA	RAZO	NANCY	M	40
5	JARDINES	ÁVILA	MARÍA ANAHI	M	29
6	LÓPEZ	ALTAMIRANO	JESY ADRIANA	M	25
7	RETOLAZA	RICHO	MARILYN VIRIDIANA	M	23
8	RICHO	MARTÍNEZ	DIANA PATRICIA	M	27
9	SALAZAR	DOMÍNGUEZ	BEATRIZ	M	23
10	SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ	HORTENCIA	M	32

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO SAN ANTONIO	CLAVE:	13-013-1
--------------------------------------	---------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	GRANADOS	ORTÍZ	JANETH MARELY	M	21
2	GUAPO	CUAPIO	KARINA	M	24
3	JIMÉNEZ	RUBIO	ABIGAIL	M	19
4	JIMÉNEZ	CANDELARIO	ALMA DELIA	M	29
5	MENDOZA	MARES	DORA LUZ	M	36
6	MORA	RANGEL	MARTHA	M	32
7	ORTÍZ	MEJÍA	CINTHIA OSMARA	M	21
8	PALMA	CUAPIO	CLAUDIA	M	29
9	POBLANO	MARTÍNEZ	ARCELIA	M	34
10	TOLEDO	ESTEVEZ	ROSARIO	M	23

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO SAN CRISTÓBAL	CLAVE:	13-014-1
--------------------------------------	-----------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ÁLVAREZ	MERLOS	VERÓNICA	M	31
2	ARROYO	MENDOZA	ROSALVA	M	21
3	CARMONA	RODRÍGUEZ	JESSICA	M	40
4	CASTILLO	DE LA CRUZ	MIREYA	M	31
5	CORTÉS	GONZÁLEZ	MARÍA DE LOS ANGELES	M	19
6	JIMÉNEZ	SÁNCHEZ	ANA	M	42
7	LOYOLA	CUEVAS	FABIOLA	M	26
8	MARTÍNEZ	VALENCIA	ITZEL	M	21
9	POBLANO	MARTÍNEZ	PAOLA	M	22
10	RÍOS	ESTRADA	LORENA	M	30
11	ROSALES	FABELA	BETSABE JIROMY	M	19
12	ROSAS	RÍOS	VALERIA BIANEY	M	21
13	SÁNCHEZ	LÓPEZ	MARÍA DEL ROSARIO	M	30
14	SUAREZ	SERRALDE	ANA LILIA	M	32

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO SAN DIEGO	CLAVE:	13-015-1
--------------------------------------	-------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	JIMÉNEZ	DÁVILA	GABRIELA	M	21
2	MORALES	CORTES	THANIA YOZABETH	M	19
3	PALMA	ZAMORA	DIANA GABRIELA	M	20
4	RUÍZ	JIMÉNEZ	STEPHANY	M	21
5	VELÁZQUEZ	ORTÍZ	ADRIANA AURELIA	M	21

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO SAN ESTEBAN	CLAVE:	13-016-1
--------------------------------------	---------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	CASTILLO	LINARES	GUALBERTA	M	34
2	FLORES	SEGURA	ALICIA	M	44
3	PADILLA	BENITEZ	NALLELY	M	20
4	PARRA	VELASCO	CINTHYA DAYANA	M	21

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO SAN JUAN	CLAVE:	13-017-1
--------------------------------------	------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	BASILIO	ATILANO	NORMA ANGÉLICA	M	36
2	CABELLO	ROMERO	NANCY	M	20
3	CASTRO	LÓPEZ	ALICIA	M	40
4	DEL MONTE	SANTILLAN	YUTZIL	M	20
5	FLORES	MARTÍNEZ	ANA HILDA	M	32
6	FLORES	JIMÉNEZ	ANA GABRIELA	M	21
7	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	EVELIN LIZBETH	M	22
8	MONTIEL	ACOSTA	ARACELI	M	32
9	MERLOS	VALENCIA	YESSICA	M	19
10	OROZCO	ARZATE	KARLA PAMELA	M	22
11	PAEZ	SANTANA	LIZBETH	M	24
12	VARGAS	FAJARDO	PATRICIA	M	30

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO SAN LORENZO	CLAVE:	13-018-1
--------------------------------------	---------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ALFARO	CARMONA	ARELI	M	32
2	CASTRO	CHÁVEZ	LIDIA	M	44
3	CORTES	CRISANTO	MIRIAM	M	27
4	CORTES	CRISANTO	GABRIELA	M	24
5	CORTES	CRISANTOS	AMGGEI	M	26
6	DURAN	APOLONIO	MARÍA ISABEL	M	24
7	ENRÍQUEZ	NUÑEZ	ELUISA	M	28
8	HUERTA	ALFARO	TANIA JESSICA	M	26
9	MARTÍNEZ	MEMBRILLO	KARLA	M	20
10	SÁNCHEZ	RÍOS	LILIANA	M	29
11	VILLALOBOS	DEL MONTE	YESSIKA DORALID	M	20
12	ZUÑIGA	BARQUERA	REYNA	M	26

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO SAN MARCOS	CLAVE:	13-019-1
--------------------------------------	--------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	AGUILAR	AGUILAR	MARÍA CECILIA	M	27
2	ARELLANO	GUTIÉRREZ	ADRIANA	M	19
3	ARREOLA	BELTRAN	BLANCA FLOR	M	20
4	CELIS	NAVARRO	GUADALUPE	M	23
5	CONTRERAS	MUJICA	ANA GUADALUPE	M	27
6	DONGHU	RAMÍREZ	MARIBEL	M	25
7	FEIJOO	RANGEL	MIRIAM	M	29
8	GALICIA	SANDOVAL	MARISOL	M	38
9	GÓMEZ	NAVARRO	MARÍA PAMELA	M	26
10	GRANADOS	JIMÉNEZ	CLAUDIA IRENE	M	23
11	HARO	MONTEJANO	CYNTHIA MARLENE	M	26
12	JIMÉNEZ	EPIGMENIO	SILVIA	M	31
13	JIMÉNEZ	ÁVILA	GUADALUPE	M	22
14	JIMÉNEZ	VILLEGAS	VANESSA	M	21
15	JIMÉNEZ	VILLEGAS	GUADALUPE	M	19
16	LAZARINI	ORTEGA	DENYZ	M	24
17	LUNA	LÓPEZ	MANUELA	M	25
18	MEJÍA	GONZÁLEZ	DAFNE	M	26
19	MENDEZ	REYES	NANCY MARICELA	M	34
20	ORTIGOZA	GUERRERO	CRISTINA	M	30
21	PLIEGO	ROMERO	KARINA	M	21
22	REYNOSO	AGUÍLAR	NANCY	M	36
23	ROMERO	MIRANDA	SANDRA EDITH	M	29
24	ROMERO	RAMÍREZ	LILIANA	M	27
25	SALDIVAR	MARTÍNEZ	NANCY	M	19
26	SANTOS	MEDINA	OLIVIA ITZEL	M	20
27	VARA	GARCÍA	ELVA JOSEFINA	M	39
28	VINATIER	SORIANO	JENNIFER	M	23

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO SAN PEDRO	CLAVE:	13-020-1
--------------------------------------	-------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	BECERRIL	FLORES	LAURA ALEJANDRA	M	24
2	CHAVARRIA	CASTRO	GUADALUPE	M	42
3	CHÁVEZ	ROSALES	DIANA	M	30
4	CORTÉS	MARTÍNEZ	CINTYA YAMILETH	M	30
5	GÓMEZ	CHAVARRIA	MARTHA ERICA	M	21
6	LÓPEZ	LÓPEZ	KAREN VIVIANA	M	18
7	MARTÍNEZ	RAMOS	ROSA	M	25
8	MENDOZA	SANTANA	ELIZABETH	M	28
9	REYES	PARRAZAL	AURORA DEL ROCÍO	M	20
10	RODRÍGUEZ	CEJA	GRISelda	M	36
11	SANTIBAÑEZ	BAEZA	ANGELINA	M	39
12	VELASCO	JIMÉNEZ	TANIA ISABEL	M	21

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BARRIO XALTOCAN	CLAVE:	13-021-1
--------------------------------------	------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	AGUILAR	JIMÉNEZ	MARISOL	M	22
2	ALBINO	RODRÍGUEZ	MARÍA GUADALUPE	M	21
3	BARRERA	REYES	KARINA	M	25
4	CARREÓN	MORA	MARÍA GUADALUPE	M	36
5	CASTILLO	GARCÍA	CARLA IVONNE	M	19
6	CASTILLO	PEÑALOZA	LETICIA	M	43
7	CAZARES	SAUCEDO	MARÍA PATRICIA	M	33
8	CORONA	NORIEGA	ANGÉLICA	M	20
9	CRUZ	CRUZ	CRISTINA	M	26
10	CRUZ	SILVERIO	YOLANDA	M	36
11	CUEVAS	SANDOVAL	MIRIAM	M	24
12	DE LA ROSA	CASTILLO	LETICIA	M	25
13	DEL MONTE	MARISCAL	LORENA	M	31
14	FLORES	FLORES	SANDRA	M	24
15	FLORES	GALICIA	ANA KAREN	M	23
16	GALICIA	MIRANDA	JOSEFINA	M	38
17	GARCÍA	BAUTISTA	PAULA	M	23
18	GONZÁLEZ	SANTIAGO	MIRIAM ANGÉLICA	M	25
19	GONZÁLEZ	MORALES	CAROLINA	M	37
20	GUEVARA	GALICIA	BERENICE	M	21
21	GUTIÉRREZ	GALICIA	EMMA	M	38
22	HERNÁNDEZ	MOLINA	YANET	M	35
23	HERNÁNDEZ	DE LA ROSA	MARÍA CANDELARIA	M	21
24	INCLÁN	REYES	ROCIO LIZBETH	M	38
25	JUÁREZ	MIRANDA	FABIOLA	M	23
26	JUÁREZ	TORRES	ANA KAREN	M	22
27	LAZARO	LÓPEZ	JEESICA	M	29
28	MARÍN	FLORES	KARLA LETICIA	M	21
29	MARTÍNEZ	GARRIDO	GABRIELA	M	19
30	MARTÍNEZ	GUTIÉRREZ	SILVIA	M	23
31	MELÉNDEZ	RAMÍREZ	MARIANA	M	20
32	MENDOZA	TENORIO	PAULINA	M	20
33	ORTÍZ	SIERRA	MARÍA DEL REFUGIO	M	33
34	PERALTA	ARENAS	KARLA ELVIRA	M	30
35	PÉREZ	DAVEY	DULCE DANERY	M	22
36	RAMOS	GALICIA	NEFTALI	M	19
37	ROJAS	CAMPOS	YOLTZIN	M	18
38	ROJAS	LÓPEZ	VERÓNICA	M	29
39	ROMERO	CARRERA	VERÓNICA	M	19
40	SANDOVAL	APOLONIO	LETICIA	M	34
41	SILVA	MORGAN	LETICIA	M	31
42	TOLEDO	OLVERA	ROCIO HELEN	M	34
43	TORRES	LARIOS	ANAHY	M	21
44	VELASCO	GUZMÁN	MARÍA DEL CARMEN	M	25
45	VILLANUEVA	GUADALUPE	ROSA	M	32
46	YLLESCAS	PABLO	ELIZETH	M	28

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	BOSQUE RESIDENCIAL SUR, SAN BARTOLO CHICO	CLAVE:	13-022-1
--------------------------------------	--	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	DELGADO	LOAIZA	KAREN ROCIO	M	41
2	FLORES	FLORES	BALERIA	M	27
3	GONZÁLEZ	LOPÉZ	KARINA	M	21
4	GUTIÉRREZ	GARCÍA	ANA FANNY	M	40
5	MARTÍNEZ	VALDEZ	PATRICIA	M	35
6	SÁNCHEZ	VILLANUEVA	KARLA JANET	M	22

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	CRISTO REY	CLAVE:	13-024-1
--------------------------------------	-------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ÁVILA	VILLARRUEL	ITZEL	M	20
2	CASTILLO	CHÁVEZ	MARTHA	M	38
3	CHINO	REYES	NANCY	M	26
4	FABELA	ESCOBEDO	MARÍA EMILIA	M	46
5	HERNÁNDEZ	VALLE	DULCE ESMERALDA	M	23
6	JAIMES	JIMÉNEZ	JANET OFELIA	M	19
7	LÓPEZ	JARDINES	LUCY	M	31
8	LUMBRERAS	TAPIA	ALEJANDRA	M	33
9	SALINAS	TREJO	ESTELA	M	26
10	SERRALDE	CAMACHO	NAXELI YUNUEN	M	26

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	DEL CARMEN	CLAVE:	13-025-1
--------------------------------------	-------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ALONSO	LUCERO	LILIA NERID	M	26
2	AMADOR	CARREON	YESSICA YANET	M	18
3	CAYETANO	SERRANO	TRINIDAD VIANEY	M	22
4	CHAVARRIA	NIEVES	MARTHA ANGÉLICA	M	19
5	DUARTE	RÍOS	ADRIANA ERIKA	M	25
6	FLORES	SANTIAGO	SANDRA	M	23
7	GALICIA	MELENDEZ	SANDY	M	24
8	HEREDIA	DETOR	MARÍA ENRIQUETA	M	25
9	HUERTA	GALLARDO	ELVIA KARINA	M	20
10	MARCOS	VÁZQUEZ	CRISTINA	M	32
11	MENDOZA	SERRANO	DORA LINA	M	33
12	MEZA	RUÍZ	ALMA DELIA	M	36
13	OLIVARES	JIMÉNEZ	NANCY LILIANA	M	23
14	OLIVARES	JIMÉNEZ	LUZ MIREYA	M	20
15	TAPIA	ESTRADA	LAURA GUADALUPE	M	28

16	VÁZQUEZ	VELAZCO	MEXTLI ADRIANA	M	21
17	VILCHIS	HERNÁNDEZ	LIZETH JAZMIN	M	28
18	ZUÑIGA	IBARRA	ANA BELEN	M	27

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL SUR	CLAVE:	13-027-1
--------------------------------------	---------------------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	VENTURA	ACEVES	SONIA	M	35

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	GUADALUPANA	CLAVE:	13-029-1
--------------------------------------	--------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ROMERO	ALDAVE	MARICELA	M	32

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	GUADALUPITA	CLAVE:	13-031-1
--------------------------------------	--------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	IBARRA	GARCÍA	DULCE ROSARIO	M	29
2	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	LAURA	M	35
3	JUÁREZ	PEÑA	NORMA ANGÉLICA	M	32
4	MENDEZ	ESPINOSA	MARISOL	M	27
5	PILLADO	MARTÍNEZ	JENY	M	25
6	ROJAS	CALVILLO	NOHEMI	M	21
7	SÁNCHEZ	LUNA	LIDIA	M	31
8	XICOTENCATL	ÁVILA	SILVIA	M	35
9	ZAVALA	ROSAS	GRACIELA EUROPA	M	20

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	HUICHAPAN	CLAVE:	13-032-1
--------------------------------------	------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	TORRES	VALENCIA	KARINA	M	33

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	JARDINES DEL SUR	CLAVE:	13-033-1
--------------------------------------	-------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	PEÑA	TAPIA	GLORIA ALICIA	M	38

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	LA CAÑADA	CLAVE:	13-034-1
------------------------------	-----------	--------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	AGUSTIN	GARCÍA	MARISELA	M	23
2	GONZÁLEZ	ARTEAGA	KARINA	M	21
3	PEÑA	FLORES	SANDRA	M	20
4	PLASCENCIA	MELÉNDEZ	JANET	M	42
5	TORRES	ORTÍZ	MARÍA DE LOS REMEDIOS	M	39

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	LA CEBADA, EJIDOS DE TEPEPAN	CLAVE:	13-035-1
------------------------------	------------------------------	--------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	GARCÍA	VEGA	GEORGINA	M	27
2	MARTÍNEZ	CRUZ	ANA LAURA	M	24

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	LA NORIA	CLAVE:	13-036-1
------------------------------	----------	--------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ÁVALOS	PEREA	BETHEL	M	33
2	HERNÁNDEZ	PÉREZ	ELENA	M	46
3	IBARRA	ROMERO	LUCERO CHANTAAL	M	21
4	JIMÉNEZ	CORTÉS	SUSANA	M	35
5	JIMÉNEZ	OLALDE	MARTHA	M	38
6	ORTÍZ	PÉREZ	CLAUDIA DEL CARMEN	M	41
7	SOLÍZ	GRACIA	STEPHANIE ITZEL	M	18
8	SOLORZANO	ORTÍZ	JANNETTE	M	33

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	LOS CERRILOS	CLAVE:	13-039-1
------------------------------	--------------	--------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ALDANA	ESQUIBEL	BLANCA FLOR	M	20
2	BLAS	PRIMITIVO	GREGORIA	M	39
3	CABRERA	ALADINO	GLORIA	M	32

4	CARRERA	ROMERO	TANIA NANCY	M	22
5	CONTREAS	JIMÉNEZ	MAYRA PAOLA	M	19
6	CRUZ	RAMÍREZ	MARÍA DE LOS ANGELES	M	28
7	DOMÍNGUEZ	ALAMILLA	LORENA	M	32
8	FAISAL	HERNÁNDEZ	MARTHA BEATRIZ	M	41
9	FLORES	ZAVALA	DIANA	M	27
10	FUENTES	DELGADO	MARÍA ANTONIA	M	36
11	GARCÍA	ZUÑIGA	TERESA	M	36
12	GUTIÉRREZ	MORQUECHO	GUADALUPE YADIRA	M	24
13	GUTIÉRREZ	MORQUECHO	MAGDALENA	M	32
14	HERNÁNDEZ	FLORES	KEILA SUSANA	M	18
15	HERNÁNDEZ	PÉREZ	CARMEN ITAMAR	M	24
16	HERRERA	MARÍN	JOAQUINA	M	32
17	LARA	MEDINA	PAOLA IVONNE	M	21
18	LARA	MEDINA	MARA IMELDA	M	22
19	MARTÍNEZ	MOLOTLA	DULCE AURORA	M	24
20	MARTÍNEZ	VILLEGAS	ANGELA	M	36
21	MEDINA	LOZA	KARINA	M	22
22	MENDOZA	FIGUEROA	LIDIA	M	22
23	ORTÍZ	ÁVALOS	ARACELI	M	26
24	QUIROGA	GARCÍA	SANDRA JANET	M	24
25	ROMERO	GARCÍA	JOSEFINA	M	32
26	ROMERO	ESTRADA	KARINA ALEJANDRA	M	24
27	SALGADO	REYES	ELIZABETH	M	18
28	SUÁREZ	ALEMÁN	NORA SELENE	M	18
29	TOMAS	ARELLANES	CONSTANCIA IRENE	M	35
30	VALVERDE	HÉRNANDEZ	CAROLINA	M	31

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	OLIVAR SANTA MARÍA	CLAVE:	13-041-1
--------------------------------------	---------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	CABELLO	MONTOYA	IRMA TANYA	M	25
2	DEL VALLE	GARCÍA	MARÍA DE LOS ANGELES	M	28
3	GÓMEZ	ORELLANO	MARÍA DEL ROSARIO	M	40
4	JIMÉNEZ	GARCÉS	VIOLETA MONSERRAT	M	20
5	JIMÉNEZ	MARTÍNEZ	MARÍA ESTHER	M	39
6	LANDA	CRUZ	ALMA NANCY	M	27
7	LÓPEZ	PATÍÑO	DIANA IRLANDA	M	24
8	MARQUEZ	GARCÍA	GUADALUPE	M	25
9	MARTÍNEZ	GARCÍA	LOURDES	M	24
10	MOLOTLA	FLORES	LICET	M	31
11	MONTAÑO	GALAN	ROCIO	M	19
12	PERALTA	SÁNCHEZ	LUCÍA	M	35
13	RAMÍREZ	TOLENTINO	KARINA IVETTE	M	23
14	REYES	MENDOZA	FABIOLA	M	20
15	SÁNCHEZ	CORIA	MARÍA SHEREZADA	M	28
16	SATURNINO	RODRÍGUEZ	NOHEMI BERENICE	M	18
17	SILVA	BRAVO	YOLANDA	M	37
18	VELÁZQUEZ	ESMERALDA	LEONOR LETICIA	M	31
19	VICTORIANO	BRIONES	YADIRA	M	24
20	VILLICAÑA	MEJÍA	NATALY	M	27

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	CLAVE:	13-042-1
--------------------------------------	---	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ALQUICIRA	MORALES	JUDITH	M	42
2	AQUÍNO	GARCÍA	ANA GABRIEL	M	21
3	BONILLA	ARENAS	MARIBEL	M	35
4	BRAVO	MONROY	ESMERALDA	M	22
5	CASTRO	TOLEDO	MAYRA SELENE	M	22
6	CASTRO	FLORES	JULIETA	M	30
7	FLORES	PÉREZ	OFELIA	M	29
8	FLORES	MONTES	BEATRIZ ALONDRA	M	27
9	FUENTES	SAN PEDRO	BLANCA ESTELA	M	25
10	FUENTES	SAN PEDRO	KARINA	M	29
11	GARCÍA	LARA	MARÍA DE LOS ANGELES	M	23
12	INES	MONROY	ELIA	M	34
13	LINARES	CAMPOS	AMELIA	M	25
14	LINARES	FUENTES	JUANA	M	32
15	MAYA	LEÓN	ZELTZIN AMED	M	23
16	MENDOZA	SUÁREZ	AZUCENA	M	33
17	MIRANDA	ROJAS	JULIANA	M	35
18	MOLINA	TOLEDO	LETICIA	M	34
19	MONTOYA	REYES	AMAHIRANY	M	18
20	MORALES	CASTRO	MARÍA DEL SOCORRO	M	31
21	PINEDA	SALAZAR	YAZMIN	M	18
22	RAMÍREZ	FÁVILA	MARISOL	M	20
23	REYES	BALTAZAR	SONIA LETICIA	M	22
24	REZA	CASTILLO	GABRIELA	M	32
25	SANDOVAL	CRUZ	MARÍA TERESA	M	29
26	SANTIAGO	HERNADEZ	NANCY ABIGAIL	M	22

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	CLAVE:	13-043-1
--------------------------------------	--	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ALONSO	LUCERO	ROSARIO	M	22
2	ANGELES	REYES	MARÍA DEL CARMEN	M	29
3	APOLINAR	FLORES	ANGÉLICA	M	28
4	AVELINO	CASTILLO	ANGELINA	M	24
5	BAEZ	RODRÍGUEZ	LUZ MARÍA	M	37
6	BAUTISTA	HERNÁNDEZ	NANCY JAZMIN	M	22
7	CABRERA	CACERES	IRMA	M	30
8	CABRERA	XOLALPA	ROSA	M	36
9	CORONA	DÍAZ	ANA ELSY	M	26
10	CRUZ	MARTÍNEZ	ESMIRNA	M	21
11	CRUZ	SERRALDE	JACQUELINE	M	28
12	DEL VALLE	PADILLA	GUADALUPE ELIZABETH	M	24
13	FLORES	BALANZARIO	IRMA	M	40
14	FLORES	GARCÍA	LOURDES ELENA	M	21

15	FLORES	ROBLES	MARÍA CAROLINA	M	44
16	FLORES	VELASCO	LIZBETH	M	24
17	GARCÍA	CRUZ	MARISA	M	38
18	GONZÁLEZ	ARENAS	ALEJANDRA	M	26
19	GONZÁLEZ	SALDAÑA	NATHALY	M	28
20	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	ALMA OLGA	M	33
21	GONZÁLEZ	OLIVARES	EUDOXIA	M	39
22	GONZÁLEZ	VALDEZ	VIRGINA	M	35
23	HERNÁNDEZ	ROBLES	KARINA	M	19
24	JIMÉNEZ	BARRERA	MARÍA DE LOS ANGELES	M	36
25	JIMÉNEZ	GARCÉS	MAYRA IVONNE	M	23
26	JIMÉNEZ	ESLAVA	MÓNICA ALEJANDRA	M	33
27	LÓPEZ	TOVAR	CARMINA	M	36
28	LORANCA	CRUZ	OLGA LILIA	M	22
29	LUNA	ROSARIO	ROCÍO	M	31
30	MAGALLÓN	SALINAS	LOURDES EUSTOLIA	M	36
31	MARTÍNEZ	JIMÉNEZ	BLANCA ESTELA	M	31
32	MARTÍNEZ	XOLALPA	BLANCA ESTELA	M	39
33	MARTÍNEZ	ROMERO	MARÍA DEL CARMEN	M	37
34	MATA	GONZÁLEZ	SANDRA	M	36
35	MEDINA	FLORES	AURY LISETH	M	24
36	MORA	ALVARADO	MARÍA ANA LAURA	M	25
37	MORENO	CRUZ	ELIZABETH	M	27
38	OLIVARES	AGUILAR	DIANA	M	24
39	ORTÍZ	JIMÉNEZ	ISABEL	M	18
40	PADILLA	CESARIO	ARACELI	M	25
41	PAREDES	SANTIAGO	ALEJANDRA	M	26
42	PEREDO	MARTÍNEZ	EUNICE JOSELINE	M	19
43	PÉREZ	RAMÍREZ	AURA	M	24
44	RODRÍGUEZ	GALINDO	DULCE MARGARITA	M	22
45	RODRÍGUEZ	FLORES	YURIDIA DEJANIRA	M	21
46	ROMANO	CRUZ	ROCIO ESMERALDA	M	23
47	SALDAÑA	FLORES	PAOLA	M	23
48	SALDAÑA	MARTÍNEZ	LIZBETH ARIANA	M	20
49	SALDAÑA	XOLALPA	NANCY	M	33
50	SAN JUAN	SEGURA	ERIKA	M	24
51	SANDOVAL	MURILLO	ALMA ROSA	M	25
52	TEJEDA	MARROQUIN	LORENA	M	24
53	TENIERS	LEAL	KAREN MARIANA	M	22
54	VÁZQUEZ	VEGA	BLANCA	M	38
55	VÁZQUEZ	REYES	ERNESTINA	M	40
56	VEGA	SALINAS	LIZBETH	M	20
57	VILLANUEVA	TERCERO	ELIZABETH	M	24
58	XOLALPA	CONTRERAS	YDALMI AZARI	M	30
59	XOLALPA	GALICIA	ANA PAOLA	M	21
60	XOLALPA	GALICIA	IZAMAR	M	18
61	XOLALPA	HERNÁNDEZ	KARLA VIANEY	M	19
62	XOLALPA	JIMÉNEZ	ISABEL	M	22

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	PUEBLO SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	CLAVE:	13-044-1
--------------------------------------	------------------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	AGUILAR	MARTÍNEZ	LAURA	M	18
2	CAZARES	BAHENA	NANCY	M	31
3	GARCÍA	TORRES	ALESA ZAYDETH	M	26
4	GARCÍA	CARBAJAL	IVONNE	M	22
5	GARCÍA	ANDRADE	ANA GLORIA	M	22
6	GÓMEZ	VEGA	CRISTIA ABIGAIL	M	32
7	GONZÁLEZ	RUÍZ	MARISOL NELLY	M	31
8	GREGORIO	CERVANTES	ALEJANDRA	M	25
9	HOYO	CORDOBA	LAURA PATRICIA	M	37
10	HUERTA	ROCHA	JOVITA	M	37
11	MORALES	JUÁREZ	ERIKA	M	31
12	NUÑO	SUAREZ	VERÓNICA BEATRIZ	M	31
13	PÉREZ	BELTRAN	GABRIELA	M	27
14	RIVERA	CHINO	EVELIN	M	20
15	RIVERA	CHINO	ANAYELI	M	26
16	RODRÍGUEZ	PANFILO	ABIGAIL	M	25
17	RODRÍGUEZ	CABRERA	FABIOLA	M	24
18	RUGERIO	MORONES	TANIA YADIRA	M	27
19	SÁNCHEZ	CAZARES	IMELDA	M	26
20	SÁNCHEZ	TOMAS	MARTHA	M	32

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	PUEBLO SAN MATEO XALPA	CLAVE:	13-045-1
--------------------------------------	-------------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ALLENDE	GARCÍA	MARIBEL	M	40
2	ÁLVAREZ	LAGUNA	CELIA	M	39
3	BAUTISTA	CALLEJAS	BEATRIZ CAROLINA	M	20
4	BAZALDUA	RAMÍREZ	CLAUDIA AURORA	M	27
5	CARRANZA	ISLAS	NANCY	M	26
6	CASTRO	ARIAS	LLEANI SANDI	M	32
7	CEDILLO	CALLEJAS	VERÓNICA	M	28
8	CHÁVEZ	ROSALES	MERADI ALEJANDRA	M	19
9	FLORES	FABELA	JULIA	M	38
10	FLORES	JUÁREZ	MIRIAM	M	24
11	FLORES	JUÁREZ	JAZMIN	M	19
12	FLORES	ROJAS	MA FELIX	M	41
13	FLORES	CORDOBA	MARÍA CONCEPCIÓN	M	34
14	FRANCO	CRUZ	ALEJANDRA	M	34
15	FRANCO	PIÑÓN	XOCHITL NALLELY	M	24
16	GALEANA	MAGALLON	MARÍANA	M	21
17	GARCÍA	ROSAS	GABRIELA	M	29
18	GARCÍA	LARA	GUADALUPE	M	35
19	GERARDO	MOLINA	MARÍA DEL SOCORRO	M	28
20	GONZÁLEZ	BECERRIL	YAZMIN ARELI	M	24

21	GONZÁLEZ	ROSALES	BERENICE	M	21
22	GONZÁLEZ	ROSALES	VERÓNICA	M	24
23	JIMÉNEZ	NEGRETE	MARISOL	M	24
24	JUÁREZ	ALFARO	MARÍA JANET	M	33
25	LINARES	CORTÉS	SOFÍA	M	20
26	LINARES	CORTÉS	VERÓNICA AZUCENA	M	32
27	LÓPEZ	IBARRA	BRENDA	M	19
28	LÓPEZ	MENDOZA	MARÍA ROCÍO	M	38
29	LÓPEZ	SALAZAR	YESIKA	M	21
30	MAJATA	HERNÁNDEZ	EDILIA	M	39
31	MARTÍNEZ	GUZMAN	MÓNICA GABRIELA	M	27
32	MARTÍNEZ	MELÉNDEZ	MARIBEL	M	21
33	MATADAMAS	NOVERON	GRACIELA	M	28
34	MEDINA	GARCÍA	EDITH	M	23
35	MEZA	SALINAS	MARICELA	M	33
36	MORENO	FLORES	LETICIA YOANA	M	24
37	MOTA	MAZATLE	MARGARITA LIZETH	M	31
38	NERI	RODRÍGUEZ	RAQUEL	M	26
39	NERI	RODRÍGUEZ	ELIZABETH	M	23
40	OLIVARES	FLORES	BRENDA	M	34
41	OROZCO	SANDOVAL	PALOMA	M	26
42	ORTÍZ	VARGAS	MARÍA EUGENIA	M	37
43	PADILLA	MELÉNDEZ	YADIRA	M	25
44	PEÑA	CALDERÓN	NATALIA	M	36
45	PÉREZ	MORENO	TANIA	M	25
46	PRADO	RODRÍGUEZ	MIRYAM	M	30
47	RAMÍREZ	MENDOZA	CELIA	M	31
48	REA	FLORES	DAPHNE SHARON	M	23
49	REYES	RAMÍREZ	ARACELI	M	31
50	ROMANO	VENEGAS	SILVIA	M	26
51	ROSALES	GONZÁLEZ	YESICA	M	22
52	ROSALES	HUERTA	MARÍA TERESA	M	41
53	ROSAS	AGUILAR	SAIRA RIGEL	M	20
54	SIBRIAN	MENDOZA	NIDIA BERENICE	M	29
55	TEGOMA	BOLAÑOS	MARICELA	M	23
56	TORRES	SILVERIO	GABRIELA	M	28
57	TORRES	BARA	CAROLINA	M	30
58	TORRES	MIRANDA	ERIKA EUNICE	M	30
59	URBANO	ROMERO	ROSA IYETZAMIN	M	25
60	URRUTIA	MENDOZA	ARIANA	M	23
61	VALENCIA	GARCÍA	ELENA	M	38
62	VEGA	GARCÍA	GABRIELA	M	26
63	VICTORIANO	MELGAR	ROCÍO	M	24
64	ZAVALA	OLIVARES	LOURDES	M	30

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	PUEBLO SANTA CECILIA TEPETLAPA	CLAVE:	13-046-1
--------------------------------------	---------------------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ACOSTA	GARCÍA	YAMILETTE	M	23
2	AGUILAR	HERRERA	ALEJANDRA	M	30

3	BECERRIL	CAMPOS	CAROLINA	M	40
4	BECERRIL	CASTILLO	EUNICE TERESA	M	29
5	CADENA	VALLE	KARINA	M	21
6	CHICHARO	ACOSTA	BLANCA	M	38
7	CHICHARO	MONTIEL	EVELIN	M	22
8	CONTRERAS	LEYVA	MARTA	M	28
9	CRUZ	CRISTOBAL	MARÍA TERESA	M	18
10	GONZÁLEZ	ENRÍQUEZ	NANCY	M	34
11	GONZÁLEZ	GARCÍA	MONTSERRAT	M	23
12	HERNÁNDEZ	MORALES	RENATA GUADALUPE	M	28
13	LARA	LARA	MARÍA DE GUADALUPE	M	30
14	LÓPEZ	RAMÍREZ	ANAYELY	M	19
15	LÓPEZ	LAVALLEY	ALEJANDRA MARÍA DEL ROSARIO	M	23
16	NAVARRETE	QUIROZ	SANDRA	M	37
17	PARRA	TIOL	ALMA KARINA	M	20
18	PARRA	TIOL	SANDRA	M	22
19	PÉREZ	GARCÍA	ALONDRA DANAE	M	23
20	PÉREZ	JIMÉNEZ	MARÍA GUADALUPE	M	21
21	RAMÍREZ	MONTIEL	IVONNE LILIANA	M	32
22	REZA	CORTÉS	NELLY	M	40
23	ROSAS	CASTAÑEDA	REYNA	M	25
24	SOLARES	FLORES	MARÍA LUISA	M	39
25	TAPIA	BECERRA	VALERIA	M	23
26	TOLEDO	OJEDA	EVARISTA	M	25
27	VEGA	BAUTISTA	LILIANA	M	36

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLALPAN	CLAVE:	13-047-1
--------------------------------------	---------------------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	BAUTISTA	HERRERA	MARICELA	M	22
2	BECERRA	CRUZ	SANDRA KARINA	M	20
3	CASTILLO	NUÑEZ	DENNYS YOANA	M	31
4	CASTILLO	SILVA	NORMA ANGÉLICA	M	28
5	CEVALLOS	BRUNO	CLAUDIA	M	26
6	CORONEL	RAMÍREZ	FABIOLA	M	21
7	DELGADO	MARTÍNEZ	MARICRUZ	M	21
8	DURAN	VÁZQUEZ	GENOVEVA	M	45
9	ESTRADA	VELASCO	KARINA GUADALUPE	M	21
10	GAONA	SERDAN	VERÓNICA	M	25
11	GARCÍA	BONILLA	CLAUDIA YAHÉLI	M	21
12	GARCÍA	RAMÍREZ	MARÍA DEL ROSARIO	M	36
13	GARCÍA	GARCÍA	ELIZABETH	M	40
14	GARCÍA	RAMÍREZ	LUZ MARÍA	M	24
15	GUERRERO	MONZÓN	ELIZABETH	M	21
16	HERNÁNDEZ		DOLORES	M	43
17	HERNÁNDEZ	OLVERA	LIZBETH	M	23
18	HERRERA	REYES	LIZBETH	M	32
19	JERÓNIMO	JERÓNIMO	JANET	M	26
20	JIMÉNEZ	MEJÍA	MELYNDA ARELY	M	27

21	JUÁREZ	ARENAS	NYDIA	M	22
22	LEIJA	CASTILLO	ADRIANA	M	21
23	LÓPEZ	PÉREZ	REMEDIOS	M	32
24	LÓPEZ	SÁNCHEZ	AURORA	M	22
25	MARTÍNEZ	CADENA	MARÍA LESLY	M	21
26	MAYEN	GONZÁLEZ	YURIDIA ANAID	M	20
27	MENDOZA	CASTANEDA	JENNIFER	M	22
28	MENDOZA	VELÁZQUEZ	DIANA	M	34
29	OCTAMENDEZ	ROCHA	LEONOR	M	29
30	OLIVARES	VERA	MARÍA DE LOS ANGELES	M	34
31	OLIVARES	OLVERA	CINTYA RENATA	M	25
32	OLVERA	IBARRA	NALLELY MEHNALI	M	23
33	PÉREZ	JIMÉNEZ	LUCERO	M	23
34	PIÑA	SALVADOR	GUADALUPE	M	26
35	PRIOR	TOLEDO	ALEJANDRA	M	22
36	RÁMIREZ	LEÓN	GUADALUPE	M	27
37	REYES	CHÁVEZ	NANCY	M	31
38	RÍOS	DOMÍNGUEZ	ANA ROSA	M	23
39	RODRÍGUEZ	ROSALES	SANDRA ELINA	M	24
40	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	ELSA ANGÉLICA	M	34
41	SÁNCHEZ	MARÍN	NOEMI	M	39
42	SANPEDRO	ISIDORO	GUADALUPE	M	27
43	SANTAMARÍA	PACHECO	ANABEL	M	29
44	SANTANA	PÉREZ	ANA MARÍA	M	42
45	SEGURA	DE JESUS	CLAUDIA IBETH	M	25
46	SEGURA	DE JESUS	YESSICA	M	21
47	SORIANO	MIRANDA	ARIANA	M	20
48	SOSA	TOLEDO	ARIANA	M	22
49	TOLENTINO	OLIVARES	MARÍA DEL ROCÍO	M	27
50	VARGAS	VÁZQUEZ	MIRIAM	M	38
51	VEGA	ALFARO	EPIFANIA	M	23
52	VELAZCO	VARGAS	NALLELY	M	19
53	VELÁZQUEZ	CUSTODIO	CRISTINA	M	33
54	VERGARA	SALMERÓN	ROSA	M	43
55	VILLAR	BAZAN	ALEJANDRA ITANDEWI	M	22
56	VILLAR	GARCÍA	VERÓNICA	M	30

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA	CLAVE:	13-048-1
--------------------------------------	------------------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ALBINO	PLATA	GLORIA ARACELI	M	22
2	ALQUICIRA	VARGAS	AMANDA ALONDRA	M	20
3	ALQUICIRA	GARCÍA	SARAHÍ	M	32
4	ÁLVAREZ	JIMÉNEZ	NEREIDA	M	27
5	AMARO	IBARRA	CLAUDIA PAOLA	M	18
6	APARICIO	SANTOS	ROSA MARÍA	M	30
7	ARIAS	FLORES	VERÓNICA	M	23
8	AVILÉS	VELÁZQUEZ	MARÍA DOLORES	M	26
9	BAUTISTA	MARTÍNEZ	ERIKA	M	20
10	BENITEZ	GARCÍA	MARÍA ORQUIDEA	M	35

11	BRAULIO	CASTILLO	NELLY	M	22
12	CABRERA	ORTEGA	ZINDY MARIELA	M	22
13	CAMPOS	ORTEGA	TANIA ITZEL	M	23
14	CAMPOS	ESPINOSA	ALEJANDRA	M	38
15	CARBAJAL	ESTRADA	SANTA VERÓNICA	M	28
16	CASILLAS	MUJICA	YASMIN	M	27
17	CASTILLO	ALMAZAN	PATRICIA	M	30
18	CASTILLO	GONZÁLEZ	LAURA PATRICIA	M	19
19	CLARA	GARCÍA	CHRISTIAN	M	27
20	DEL VALLE	ORTÍZ	DOLORES	M	41
21	DELGADO	TOLENTINO	ERIKA	M	28
22	DOMENZAY	MARTÍNEZ	ARIANA	M	25
23	DOMÍNGUEZ	FLORES	LUCERO	M	27
24	ESTRADA	ARRIAGA	ANDREA XIMENA	M	21
25	GARCÍA	ALCANTARA	ANA	M	35
26	GARCÍA	ROJAS	LILIA	M	21
27	GARCÍA	MARTÍNEZ	JACQUELINE	M	36
28	GÓMEZ	AREVALO	ALICIA	M	35
29	GÓMEZ	AREVALO	MIRIAN	M	23
30	GONZÁLEZ	VALLARTA	VERÓNICA	M	21
31	GONZÁLEZ	MEDINA	JUANA PAOLA	M	21
32	HERNÁNDEZ	PELCASTRE	JUSTINA	M	34
33	HERNÁNDEZ	SOTO	VERÓNICA	M	26
34	HERNÁNDEZ	ALQUICIRA	JOANA JAZMIN	M	22
35	INCLÁN	JARAMILLO	SHEYLA AIRAM	M	20
36	LAZCANO	CALVO	GEORGINA	M	25
37	LEYTE	ÁVILA	REMEDIOS BETZABE	M	20
38	LÓPEZ	GUZMÁN	AVIGAIH	M	29
39	MANZANARES	CABELLO	SONIA	M	38
40	MARTÍNEZ	CASTILLO	SILVIA	M	34
41	MARTÍNEZ	ADAME	ESPERANZA	M	23
42	MEDINA	RAMÍREZ	ALEJANDRA	M	28
43	MENDOZA	BALTAZAR	ANGÉLICA	M	20
44	MONDRAGÓN	MARTÍNEZ	CLAUDIA	M	42
45	MONTES	SEGURA	YAZMIN LUCIA	M	21
46	MORENO	MAGOS	ESPERANZA	M	32
47	NEGRETE	SALAS	FABIOLA	M	25
48	OLIVARES	QUINTERO	ROSA ISELA	M	26
49	ORTEGA	RAMÍREZ	PATRICIA	M	44
50	PAEZ	DE LA CRUZ	VIOLETA	M	21
51	PALMA	MONTES	ASUCENA	M	39
52	PALMA	MONTES	ARIZBE	M	39
53	PÉREZ	VELÁZQUEZ	BRENDA	M	21
54	PÉREZ	CASTILLO	MARICARMEN	M	20
55	PÉREZ	DUARTE	CAROLINA	M	22
56	QUEZADA	CRUZ	ARA NALLELY	M	24
57	RAMÍREZ	FLORES	FELIPA	M	40
58	RAMÍREZ	REYES	JAZMIN TURIRIA	M	28
59	RAMÍREZ	SERRALDE	ANA LAURA	M	28
60	RAMÍREZ	HERNÁNDEZ	DULCE MARÍA	M	21
61	RAMOS	SÁNCHEZ	NANCY	M	21
62	REYES	PÉREZ	NOEMI	M	22
63	REYES	PEÑA	ALEJANDRA	M	39

64	RODRÍGUEZ	TORRES	GUADALUPE	M	20
65	RODRÍGUEZ	COVARRUBIAS	GRACIELA	M	32
66	ROMERO	GONZÁLEZ	NAYELI	M	23
67	ROQUE	CASTILLO	THALIA	M	19
68	RUÍZ	MENDOZA	MARIBEL	M	22
69	RUÍZ	PEÑA	MARÍA ESMERALDA	M	25
70	SALGADO	LÓPEZ	VERÓNICA	M	22
71	SANDOVAL	ANDRADE	PAULINA	M	21
72	SANDOVAL	CAMACHO	EVELYN ABIGAIL	M	24
73	SERRALDE	SÁNCHEZ	YOVANA CRUZ	M	23
74	SOSA	ESPINOSA	YENI	M	33
75	SOTO	ABARCA	NELLY	M	25
76	TORRES	TORRES	YANET BEATRIZ	M	30
77	TRUJILLO	CAPULEÑO	AURORA	M	31
78	VALDERRAMA	ALLENDE	SILVIA	M	36
79	VÁZQUEZ	DEL VALLE	GLORIA JAZMIN	M	19
80	VÁZQUEZ	DEL VALLE	BRENDA RAQUEL	M	21
81	VELASCO	GALINDO	MIRIAM	M	34
82	VENTURA	REBOLLO	ANGÉLICA MARÍA	M	33
83	ZAMORA	ALQUICIRA	CLAUDIA ESCARLET	M	36
84	ZANABRIA	NIETO	AGAMI	M	36

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	QUIRINO MENDOZA	CLAVE:	13-049-1
--------------------------------------	------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	AMIGON	MONTOYA	NIDIA KAREN	M	21
2	BONILLA	JIMÉNEZ	MÓNICA	M	30
3	GARCÍA	SEGURA	MARIBEL	M	24
4	MORAN	GARCÍA	LUZ MARÍA	M	34
5	VÁZQUEZ	CICILIA	JENY	M	28
6	VERGARA	AGUIRRE	YAZMIN AMÉRICA	M	23

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	RINCONADA DEL SUR FOVISSSTE	CLAVE:	13-050-1
--------------------------------------	------------------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	AMADOR	TRONCOSO	VERÓNICA XOCHITL	M	34
2	GAMBOA	CONTRERAS	LILIANA GUADALUPE	M	23
3	MACEDO	ZAVALA	CINTHYA LAURA	M	28
4	SÁNCHEZ	ALVA	MINERVA	M	27

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SAN FELIPE	CLAVE:	13-052-1
--------------------------------------	-------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	CANO	SANDOVAL	DEYSI	M	26
2	CUEVAS	SÁNCHEZ	LILIAN	M	36
3	MARTELL	ALCANTARA	LETICIA	M	32
4	ROSALES	LAUREL	LIZETH	M	30
5	ROSALES	LAUREL	RITA CORAL	M	43
6	RUÍZ	ROJAS	MARIANA MARICELA	M	39

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SAN GREGORIO ATLAPULCO	CLAVE:	13-053-1
--------------------------------------	-------------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ABAD	GUZMÁN	ELIDETH	M	35
2	AGUILAR	LORENZO	LORENA	M	26
3	ARRIAGA	CORONA	INOCENCIA	M	40
4	ARTEAGA	JIMENÉZ	YENI	M	33
5	ATILANO		ALMA DELIA	M	44
6	BECERRIL	GALICIA	ALEJANDRA	M	30
7	CABALLERO	HERNÁNDEZ	KARLA STEPHANIA	M	20
8	CABRERA	ORTEGA	BRENDA ANTONIETA	M	26
9	CAMACHO	GUERRA	NALLELY	M	29
10	CASTILLO	DE LA CRUZ	ISABEL ALEJANDRA	M	26
11	CASTRO	CORNELIO	LYDIA	M	26
12	CESARIO	SERRALDE	ROCÍO	M	24
13	CONTRERAS	CORTES	JOSELIN	M	21
14	CRUZ	GONZÁLEZ	ANA DILIA	M	28
15	GALICIA	MARTÍNEZ	ROSALBA	M	40
16	GALICIA	CORTÉS	NAHYELI	M	23
17	GARCÍA	MARTÍNEZ	ELIZABETH	M	19
18	GARCÍA	ARAGON	CLAUDIA ARLETTE	M	22
19	GERARDO	PAEZ	MARTHA GLORIA	M	36
20	GÓMEZ	CASTILLO	LAURA	M	37
21	GÓMEZ	ACEVEDO	NORA LILIA	M	39
22	GONZÁLEZ	MEDINA	NOEMI	M	37
23	GONZÁLEZ	EMETERIO	MARÍA ELENA	M	25
24	LOBATO	GONZÁLEZ	MIYASAKI BIANEY	M	26
25	LÓPEZ	LARA	ESTELA	M	28
26	MARCIAL	GONZÁLEZ	MARÍA GUADALUPE	M	26
27	MÁRQUEZ	GARCÍA	DIANA	M	26
28	MENDOZA	FALCÓN	ELVIRA	M	35
29	MORA	MARTÍNEZ	CLEMENCIA	M	30
30	MORALES	AGUILAR	MARGARITA	M	21
31	MUÑOZ	CRUZ	YADIRA ASUZENA	M	32
32	NEGRETE	HERNÁNDEZ	MARISOL	M	40
33	NEGRETE	ALONSO	NORMA	M	23
34	OROZCO	ESTEVEZ	ALICIA SARAHIR	M	26

35	PACHECO	DE LA CRUZ	NATALI	M	21
36	PAEZ	GUERRERO	SARAI	M	19
37	RAMOS	JIMÉNEZ	ELIZABETH	M	33
38	ROSAS	GALICIA	SANDRA LUZ	M	34
39	SÁNCHEZ	CAPIZ	SUSANA	M	24
40	SANTILLAN	GONZÁLEZ	NORMA NELY	M	27
41	SERRALDE	HERNÁNDEZ	CLAUDIA	M	21
42	SERRALDE	FLORES	DOLORES	M	22
43	SUÁREZ	GONZÁLEZ	AZUCENA	M	38
44	VICTORIANO	JUÁREZ	IRMA	M	30
45	VILLAVICENCIO	GALICIA	ALMA LUZ	M	20

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SAN ISIDRO	CLAVE:	13-054-1
--------------------------------------	-------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	CALVILLO	BADILLO	FLOR JAZMIN	M	27
2	CASTILLO	MARTÍNEZ	GUADALUPE	M	18
3	CISNEROS	JARDINES	CLAUDIA IVON	M	28
4	DÍAZ	ROJAS	MARÍA DEL ROSARIO	M	49
5	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	ANA LAURA	M	26
6	JIMÉNEZ	PALMA	CLAUDIA IVETH	M	20
7	MARTÍNEZ	TREJO	ANDREA	M	23
8	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	IRENE	M	31
9	MIRANDA	MONTES	NORMA	M	25
10	NUÑEZ	MARCIAL	LAURA	M	20
11	PALMA	ORTÍZ	MIRIAM	M	24
12	REYES	SUÁREZ	KAREN MARÍA DEL PILAR	M	20
13	RODRÍGUEZ	VALVERDE	NANCY IVONNE	M	39
14	SÁNCHEZ	HERRERA	JACQUELINE	M	33
15	SANDOVAL	JIMÉNEZ	MÓNICA	M	28
16	SANDOVAL	JIMÉNEZ	MARÍA GUADALUPE	M	40
17	VALERIO	MONROY	GUILLERMINA	M	49
18	VIGUERAS	DÍAZ	MELODY	M	28

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SAN JERONIMO	CLAVE:	13-055-1
--------------------------------------	---------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	BRIONES	VIDAUR	LUZ ARELI	M	25
2	CORDERO	LÓPEZ	ESTRELLA	M	21
3	CRUZ	ORANTES	NOEMI DEL CARMEN	M	24
4	ESPINOSA	RAMÍREZ	GUADALUPE MONSERRAT	M	22
5	GARCÍA	REYES	ARIANA	M	25
6	GARCÍA	ROLDAN	BRISA ALHELI	M	25
7	GARCÍA	OLIVARES	GUADALUPE	M	30

8	GARCÍA	OLIVARES	BEATRIZ	M	37
9	GONZÁLEZ	MARCIAL	KARINA	M	27
10	JUÁREZ	GÓMEZ	JESSICA ITZEL	M	19
11	VILLALOBOS	SÁNCHEZ	MARIBEL	M	39

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SAN JUAN	CLAVE:	13-056-1
--------------------------------------	-----------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	GARCÍA	VÁZQUEZ	WENDY	M	31

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SAN JUAN MINAS	CLAVE:	13-057-1
--------------------------------------	-----------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	CORONA	DIAZ	LAURA ANGÉLICA	M	32
2	HERNÁNDEZ	SANTIAGO	ARACELI	M	30
3	MATEO	APOLINAR	MARIBEL	M	19
4	OLMEDO	MEDRANO	BEATRIZ	M	23
5	SANTIAGO	LÓPEZ	MAGDALENA KARINA	M	24
6	ZAPOTITLA	RIVERA	MARÍA GUADALUPE	M	25

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SAN LORENZO LA CEBADA	CLAVE:	13-058-1
--------------------------------------	------------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ALVARADO	PEDRO	MARÍA ESTHER	M	24
2	ANAYA	GONZÁLEZ	DAYNA GABRIELA	M	18
3	ARAMBURO	RAMÍREZ	KARLA ARIADNA	M	26
4	BECERRIL	GONZÁLEZ	NITZIA JURET	M	32
5	CAMPOS	MORALES	ALMA ROSA	M	33
6	CARALAMPIO	REYES	SOCORRO	M	29
7	CASTRO	HERRERA	NANCY	M	30
8	CEDEÑO	CORTÉS	MARÍA ELENA	M	34
9	CHÁVEZ	SALAS	JATHZIRY SARAI	M	19
10	COLIN	CERDA	MONTSERRAT	M	24
11	COVA	TORRES	VERÓNICA	M	38
12	CRUZ	LÓPEZ	VIRIDIANA	M	19
13	CRUZ	FLORES	DANIELA	M	29
14	DE LA CRUZ	DE JESÚS	ERIKA MIREYA	M	24
15	ESTANISLAO	REYES	GLORIA	M	27
16	FLORES	VÁZQUEZ	NORBERTA	M	32
17	GALICIA	SEBASTIAN	GABRIELA	M	29
18	GAMEZ	REYES	ERIKA	M	23

19	GARCÍA	MARTÍNEZ	CARMELITA	M	24
20	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	KAREN SAMANTHA	M	24
21	HERNÁNDEZ	ALONSO	ELIZABETH	M	28
22	HERNÁNDEZ	MENDEZ	ADELIA	M	39
23	HERNÁNDEZ	GARCÍA	LIDIA LOURDES	M	45
24	HERRERA	VALDOVINOS	NORMA	M	30
25	IZQUIERDO	NAVARRO	MÓNICA	M	37
26	LAGUNA	AMADOR	MARÍA DEL PILAR	M	36
27	LAGUNAS	MENDEZ	GABRIELA	M	29
28	LÓPEZ	JOSÉ	SALUSTIA	M	37
29	LÓPEZ	RUÍZ	BIANCA ESTHER	M	29
30	LUNA	MEDRANO	ARIANA DE JESÚS	M	18
31	MARQUEZ	BARRÍOS	GUADALUPE	M	31
32	MARTÍNEZ	QUINTERO	MARÍA DE LOS ANGELES	M	39
33	MIRANDA	REYNA	MARÍA ANTONIA	M	29
34	MONTAÑO	DOMÍNGUEZ	ANDREA GUADALUPE	M	20
35	MORENO	PÉREZ	ROMELIA	M	40
36	NARVAEZ	MENDOZA	ADELINA	M	23
37	OCARANZA	GARCÍA	NANCY	M	33
38	OSORIO	ANGELINA	ISABEL	M	28
39	REYES		LILIANA	M	27
40	REYES	SOTO	CONSUELO	M	28
41	RIVERA	MENDOZA	JULIANA	M	23
42	RODRÍGUEZ	MARTÍNEZ	ANA LAURA	M	23
43	RODRÍGUEZ	BUSTAMANTE	MARÍA LUISA	M	31
44	ROMERO	IÑIGUEZ	RUBÍ MARLEN	M	33
45	ROMERO	LÓPEZ	NORMA PATRICIA	M	28
46	ROSALES	CRUZ	MARÍA VERÓNICA	M	33
47	SAN VICENTE	TOVAR	ADRIANA	M	28
48	SÁNCHEZ	CRUZ	ELIZABETH	M	23
49	SÁNCHEZ	CARMONA	PAULA	M	37
50	SÁNCHEZ	GARCÍA	ANGÉLICA	M	29
51	SÁNCHEZ	DE LOS SANTOS	MARGARITA	M	33
52	SOBERANO	JIMÉNEZ	ERIKA FABIOLA	M	24
53	SOLÍS	DUARTE	MARÍA ISABEL	M	23
54	SOLÍS	GUTIÉRREZ	STHEFANI JAZMÍN	M	21
55	TECAXCO	XIQUE	DARIA JACARANDA	M	23
56	TORRES	CERDA	KARLA MIREYA	M	26
57	VEGA	PÉREZ	TANYA	M	23

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SAN LUCAS XOCHIMANCA	CLAVE:	13-059-1
--------------------------------------	-----------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	AGUIRRE	FLORES	JACQUELINE	M	23
2	ARROYO	PÉREZ	TANEA AMAPOLA	M	25
3	BALTAZAR	GARCÍA	MAYRA NOEMI	M	18
4	BARRERA	SANTIAGO	ELDA SOL	M	38
5	BARRERA	VÁZQUEZ	DANIELA	M	23
6	BARRERA	VÁZQUEZ	OLIDAY	M	29
7	BARRIOS	TOMAS	ROSAURA	M	30
8	BECERRIL	SÁNCHEZ	ADRIANA	M	18
9	BECERRIL	HERNÁNDEZ	MARÍA LUISA	M	37
10	CABELLO	MIRANDA	YASMIN	M	29
11	CARRANZA	GARCÍA	GABRIELA	M	30
12	CEDILLO	RAMÍREZ	ANAHÍ	M	21
13	CHÁVEZ	PÉREZ	ISABEL	M	42
14	CHÁVEZ	RAMOS	KARINA	M	22
15	CHÁVEZ	RAMOS	MIRIAM	M	25
16	CORRALES	ROCHA	ORALIA	M	33
17	CORTES	RAMOS	VERÓNICA	M	24
18	DAVALOS	BECERRIL	MISHELL	M	19
19	DÁVILA	ZAMORA	MARÍA DEL CARMEN	M	41
20	ESCAMILLA	PONCE	JOSEFINA JENIFFER	M	30
21	ESPINOSA	HERNÁNDEZ	ROCÍO	M	27
22	GALINDO	CEDILLO	MARTINA	M	41
23	GARCÍA	BRITO	VIRIDIANA	M	27
24	GRANADOS	CASTRO	MINEA	M	33
25	GUERRERO	VALDEZ	MERCEDES	M	40
26	GUTIÉRREZ	TORRES	LILIANA	M	41
27	HERNÁNDEZ	FUENTES	LIZETTE AFRICA	M	24
28	HERNÁNDEZ	BELTRAN	LORENA	M	26
29	IBAÑEZ	ÁVILES	LIZBETH	M	25
30	IBARRA	RUÍZ	NALLELY	M	19
31	INCLÁN	CORRALES	LILIANA	M	32
32	INCLÁN	HERRERA	MARIANA	M	22
33	JIMÉNEZ	PÉREZ	MARÍA YESENIA	M	26
34	JUÁREZ	VILLALOBOS	MARÍA DEL CARMEN	M	42
35	JUÁREZ	PIÑA	KARLA CRISTHIAN	M	19
36	MELÉNDEZ	CASTAÑEDA	RUTH	M	25
37	MENDOZA	RUÍZ	KAREN	M	22
38	MONDRAGÓN	GONZÁLEZ	BEATRIZ ABIGAIL	M	20
39	ORTÍZ	CALIXTO	XOCHQUETZAL		
40	PAREDES	CEDILLO	CLAUDIA ISABEL	M	36
41	PETATAN	SEVERIANO	VERÓNICA	M	29
42	PRIETO	FELIPE	DAMARIZ NATALIE	M	21
43	RODRÍGUEZ	BRAULIO	MAYRA	M	23
44	ROSAS	ORTÍZ	ELIZABETH	M	27
45	RUÍZ	VELASCO	LUCERO	M	30
46	SALINAS	GARCÍA	FELICITAS	M	27
47	SOLANO	SANTAMARÍA	ADRIANA	M	40
			MARÍA CRISTINA	M	34

48	URBINA	CHÁVEZ	AIDEE PATRICIA	M	28
49	VARGAS	OLVERA	ROCÍO	M	28
50	VEGA	BANDERAS	BERENICE	M	23
51	VETRANO	MORALES	DULCE GABRIELA	M	29

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SAN SEBASTIÁN	CLAVE:	13-060-1
--------------------------------------	----------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1		MORALES	SILVIA ERIKA	M	37
2	ARELIO	FRAGOSO	MARIBEL	M	42
3	ARROLLO	CHICHARO	NORMA BRENDA	M	24
4	CABELLO	JIMÉNEZ	ANA YESICA	M	27
5	CAMPIRAN	PÉREZ	CLARISSA	M	22
6	CASTILLO	CASTELAN	MARTHA YADIRA	M	32
7	DE LA ROSA	GÓMEZ	SUEMING ANAHI	M	25
8	DOMÍNGUEZ	TORRES	ZELTCIN YOALY	M	21
9	DORADO	RAMÍREZ	ALICIA	M	36
10	FRAGOSO	ZUÑIGA	DENISSE MONSERRAT	M	21
11	GALICIA	GUERRERO	BLANCA ESTELA	M	26
12	GALICIA	GUERRERO	MARÍA LUISA	M	23
13	GALICIA	GUERRERO	MARÍA SOCORRO	M	28
14	GALICIA	FRANCO	AMÉRICA FRANCISCA	M	37
15	GUTIÉRREZ	XOLALPA	NOEMI MARIBEL	M	19
16	HERNÁNDEZ	PERALTA	SANDRA	M	35
17	JIMÉNEZ	DE LA ROSA	BIANCA VANESSA	M	18
18	MOLOTLA	ROJAS	BEATRIZ	M	44
19	OSORIO	GONZÁLEZ	CLARA EDITH	M	26
20	REYES	BAEZA	SUSANA	M	27
21	ROJAS	SANTAMARÍA	ARCELIA	M	39
22	ROJAS	SANTAMARÍA	DORA ELBA	M	36
23	ROMERO	HERNÁNDEZ	ADRIANA	M	27
24	RUFINO	GARCÉS	YAZMIN	M	29
25	SALINAS	AGUILAR	BETSY JOANA	M	22
26	VALDERRAMA	MARTÍNEZ	CARLA YADIRA	M	27
27	VÁZQUEZ	PÉREZ	BLANCA ESTELA	M	30
28	VELÁZQUEZ	JARDINES	MÓNICA YAZMIN	M	29
29	VELÁZQUEZ	IBAÑEZ	MARTHA TERESA	M	27

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SANTA CRUZ CHAVARRIETA	CLAVE:	13-061-1
--------------------------------------	-------------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	CASTELLANOS	SOSA	ANITA	M	24
2	GARCÍA	VELÁZQUEZ	ANA KAREN	M	23
3	PEÑA	ÁLVAREZ	MARÍA ALEJANDRA	M	27

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SANTA CRUZ XOCHITEPEC	CLAVE:	13-062-1
--------------------------------------	------------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ACOSTA	MARTÍNEZ	LAURA YVETTE	M	23
2	BETANZOS	SAYAGO	DAFNE LILIANA	M	27
3	CARPIO	AGAPITO	VERÓNICA	M	23
4	COLMENERO	YANES	FRIDA BELEM	M	33
5	CRUZ	GUTIÉRREZ	SANDRA	M	37
6	ESPINOSA	LUNA	NORMA	M	34
7	FUENTES	JIMÉNEZ	BETZY ALINE	M	23
8	GARCÍA	MONROY	VIRIDIANA	M	24
9	GUTIÉRREZ	RIVERA	DIANA GUADALUPE	M	28
10	HERNÁNDEZ	VILLEGAS	BERENICE IVON	M	31
11	ISLAS	BASTIDA	YASMANI	M	29
12	ISLAS	BASTIDA	EVELIN	M	30
13	JIMÉNEZ	ALARCÓN	BRENDA MERIT	M	25
14	LUIS	MARTÍNEZ	MARTHA GABRIELA	M	19
15	MARTÍNEZ	NUÑEZ	SANDRA PATRICIA	M	21
16	MENDOZA	HERNÁNDEZ	CLAUDIA MARLEM	M	21
17	MIRANDA	SANDOVAL	LETICIA	M	33
18	MIRANDA	SANDOVAL	ROSA MARÍA	M	37
19	MONROY	ARRIAGA	MÓNICA	M	19
20	NAVA	GUTIÉRREZ	JULIANA	M	29
21	NAVA	GUTIÉRREZ	REMEDIOS	M	26
22	NAVA	HINOJOSA	DANIELA ANGELINA	M	19
23	NIETO	RAMÍREZ	JESSICA	M	30
24	OLIVARES	MEJÍA	MARIANA	M	24
25	OROPEZA	TAPIA	ANAYELLY	M	23
26	PÉREZ	VALDES	LUZ MARÍA AIDE	M	33
27	QUESADA	JARDINES	DIANA	M	19
28	ROSAS	CRUZ	BERENICE	M	28
29	SALAZAR	TEXCO	CONCEPCIÓN	M	37
30	TOLEDO	JIMÉNEZ	ANABEL YADIRA	M	21
31	VILLANUEVA	QUINTERO	FABIOLA	M	24
32	YAÑEZ	CORTES	ESPERANZA BELEM	M	33

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SANTA INÉS	CLAVE:	13-063-1
--------------------------------------	-------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	FLORES	CONSTANTINO	LIZBETH	M	25
2	GARCÍA	ARRIAGA	ANGÉLICA ARACELI	M	21
3	ORTEGA	CORTÉZ	NANCY	M	23
4	ROJO	SAMPERIO	REYNA CECILIA	M	19
5	TOLEDO	CORONA	MIRIAM	M	30

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SANTA MARÍA NATIVITAS	CLAVE:	13-064-1
--------------------------------------	------------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ALANIS	GALICIA	GUADALUPE	M	20
2	ÁVILA	SALINAS	ANDREA DENNIS	M	19
3	BOTELLO	RAMÍREZ	YANIRA	M	30
4	BUCIO	GONZÁLEZ	ESTIVALIS	M	20
5	BUENROSTRO	GÓMEZ	GABRIELA	M	25
6	CABAÑAS	BERISTAIN	MAZDA GABRIELA	M	22
7	CARRERA	MARTÍNEZ	ROSALINA	M	28
8	CASAS	MARTÍNEZ	PRISCILA PRIMAVERA	M	27
9	CASTILLO	JIMÉNEZ	CRISTINA	M	21
10	CASTRO	VALLARTA	BEATRIZ	M	23
11	CHÁVEZ	GONZÁLEZ	ARACELI	M	25
12	CHÁVEZ	MARTÍNEZ	CLAUDIA	M	31
13	CONTRERAS	ORIZABA	ANDREA	M	20
14	CORONA	HERNÁNDEZ	ROCIO MARISOL	M	30
15	CORRALES	PERALTA	LILIANA	M	37
16	CORTÉS	SERENO	MÓNICA DANIELA	M	28
17	COSME	LEÓN	GUADALUPE	M	21
18	CRUZ	REYES	JUANA	M	34
19	CRUZ	SALAZAR	ANA BELEN	M	22
20	DE LA LUZ	QUINTERO	LILIANA	M	30
21	DEL MONTE	VALLEJO	JUDITH	M	23
22	DEL MONTE	GARRIDO	JANET ESMERALDA	M	21
23	DIONICIO	CIRIACO	JOSEFINA	M	32
24	ENRIQUE	GARCÍA	NANCY	M	25
25	ENRÍQUEZ	GUZMÁN	SARAI	M	25
26	ESLAVA	JIMÉNEZ	DULCE CAROLINA	M	25
27	ESPARZA	HURTADO	MARÍA GUADALUPE	M	30
28	FLORES	ESLAVA	ANDRIA ZISELBOG	M	21
29	FRANCO	MORALES	RUBÍ ANEL	M	31
30	FUENTES	MENDOZA	NANCY	M	32
31	GARCÍA	REYES	OLGA LIDIA	M	31
32	GARCÍA	GÓMEZ	PERLA	M	30
33	GARCÍA	ZAMORA	GILLERMINA GRISSEL	M	21
34	GARCÍA	LÓPEZ	NORA IVETT	M	27
35	GARCÍA	ÁVILES	VIANNEY	M	23
36	GORDILLO	CAICEROS	MARÍA DE LA LUZ	M	35
37	GUEL	INFANTE	ESCOLASTICA	M	32
38	GUZMAN	LUNA	ELIZABETH	M	20
39	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	SANDRA	M	23
40	HERNÁNDEZ	IBARRA	NOEMI IRENE	M	24
41	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	MICHEL VERÓNICA	M	30
42	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	CATALINA	M	25
43	HERNÁNDEZ	ZARCO	VERÓNICA	M	20
44	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	OLGA LIDIA	M	28
45	JUÁREZ	ARIAS	BLANCA MARTHA	M	36
46	JURADO	VÁZQUEZ	MARÍA DE LA LUZ	M	24
47	LÓPEZ	TORRES	GIOVANA ESMERALDA	M	21
48	LÓPEZ	SÁNCHEZ	SILVIA	M	37

49	LÓPEZ	MATEO	JAQUELINE	M	20
50	MARTÍNEZ	SANTA CRUZ	DIANA GEORGINA	M	22
51	MARTÍNEZ	GARCÍA	MARÍA EUGENIA	M	34
52	MARTÍNEZ	ANGELES	DORA MARCELA	M	34
53	MEDINA	GARCÍA	SANDRA LIZBETH	M	20
54	MELÉNDEZ	MANZANAREZ	IVONNE	M	26
55	MENDEZ	SÁNCHEZ	NORMA ANGÉLICA	M	28
56	MENDOZA	AVELINO	CARMEN	M	45
57	MEZA	GRANADOS	ITLZE SINAI	M	27
58	MEZA	GRANADOS	EMELINE ABIGAHÍ	M	24
59	MEZA	OLIVARES	NATIVIDAD	M	31
60	MEZA	LÓPEZ	EMELIA	M	39
61	MORALES	LAZARO	HOSANA	M	23
62	MORENO	CABRERA	HILDA	M	33
63	MUÑOZ	GRACIA	ROSARIO	M	31
64	MUÑOZ	DÍAZ	DIANA EUNICE	M	24
65	NAVA	POLICARPO	MARIBEL	M	25
66	NAVARRO	TORRES	LINDA ESMERALDA	M	25
67	NUÑEZ	ROSAS	GUADALUPE	M	23
68	OLGUIN	OLIVER	ROSALBA	M	25
69	OLIVARES	PÉREZ	ROSALBA	M	29
70	OLIVARES	PUEBLA	JACQUELINE	M	24
71	OROZCO	SOBERANO	GLORIA MAGDALENA	M	25
72	ORTEGA	ZORIANO	IRENE	M	41
73	PALMA	QUINTERO	NANCY	M	18
74	PEÑA	ORTÍZ	BRENDA	M	18
75	PÉREZ	AMAYA	NIDIA SELTZIN	M	21
76	PÉREZ	JIMÉNEZ	MARÍA REYNA	M	29
77	PÉREZ	RAMÍREZ	JESSICA MABEL	M	27
78	PRIMERO	MORENO	MARISOL	M	22
79	PUEBLA	OLIVARES	CLAUDIA	M	38
80	QUINTERO	SANDOVAL	MARISOL	M	36
81	RAMÍREZ	RODEA	CLAUDIA VIVIANA	M	24
82	RAMÍREZ	PÉREZ	KEILA SULEM	M	24
83	RAMÍREZ	ORDOÑEZ	JENNY	M	20
84	RAMÍREZ	MARTÍNEZ	DALIA	M	20
85	RAZO	VARGAS	MARÍA LULIA	M	34
86	REYES	PATÍÑO	MARICELA	M	25
87	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL	M	28
88	RUGERIO	OLVERA	ADRIANA	M	28
89	SÁNCHEZ	IBARRA	JULIA	M	22
90	SANDOVAL	ACOSTA	VIANEY	M	25
91	SANTANA	TORRES	ERIKA	M	33
92	SESMAS	LAUREANO	ERIKA	M	26
93	SOLIS	ESCALANTE	DIANA	M	20
94	TORRES	MARTÍNEZ	GEORGINA ALEJANDRA	M	24
95	TRINIDAD	VIGIL	DOLORES CITLALI	M	20
96	VALLEJO	ROBLES	NANCY PAOLA	M	29
97	VELASCO	LÓPEZ	ADRIANA	M	26
98	VELASCO	LÓPEZ	VIRGINA	M	31
99	ZAVALA	NAVA	MARÍA SUSANA	M	34
100	ZEPEDA	OLMOS	LILIANA ISELA	M	21

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SANTA MARÍA TEPEPAN	CLAVE:	13-065-1
--------------------------------------	----------------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	AGUILAR	TRISTAN	JAZMIN ANAI	M	26
2	CID	TOLEDO	SELENE	M	25
3	DURAN	MANZANILLA	LEONOR	M	42
4	DURAN	SAIZ	EDITH	M	34
5	GALICIA	CONTRERAS	ROSA ANGELA	M	19
6	GAMEZ	MARTÍNEZ	ANDREA	M	25
7	GÓMEZ	BUENDÍA	ROCIO ERENDIRA	M	31
8	JIMÉNEZ	ARENAS	FLOR	M	28
9	LERISTA	PLIEGO	MARÍA BEATRIZ	M	39
10	MEJÍA	AGUILAR	VIANEY SARA	M	36
11	MONREAL	MATEOS	ANGÉLICA	M	20
12	PAREDES	ALONSO	RENE CINTHYA	M	27
13	PÉREZ	CHAVIRA	ALICIA	M	36
14	RODRÍGUEZ	MANJARREZ	ANA LAURA	M	27
15	SOUBERVILLE	GÓMEZ	AMÉRICA	M	40
16	TÉLLEZ	SANTIAGO	ALMA SUSANA	M	21
17	VENEGAS	LARA	CATALINA	M	31

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	TIERRA NUEVA	CLAVE:	13-066-1
--------------------------------------	---------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ARELLANO	PRIETO	SAMANTA	M	22
2	CANACASCO	LÓPEZ	GABINA	M	36
3	CASTILLO	PLIEGO	CLAUDIA PATRICIA	M	38
4	RAMÍREZ	CASTAÑEDA	BELEM YAZMIN	M	24
5	SÁNCHEZ	RIVERA	TATIANA YAZMIN	M	19
6	SÁNCHEZ	RIVERA	SULLY ESPERANZA	M	21
7	TORRES	VALENCIA	MÓNICA AURORA	M	39

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	XICALHUACAN	CLAVE:	13-070-1
--------------------------------------	--------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ARELLANO	LUGO	NANCY MARÍNA	M	25
2	CABELLO	TORRES	GUADALUPE	M	46
3	CISNEROS	CABELLO	LORENA	M	24
4	GÓMEZ	TORRES	ALMA PATRICIA	M	26
5	MARQUEZ	TORRES	ANGELES JOANA	M	34
6	RODRÍGUEZ	CHÁVEZ	ANA BERTHA	M	29

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	XOCHIPILLI	CLAVE:	13-071-1
--------------------------------------	-------------------	---------------	-----------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	ARELLANO	OLIVARES	DIANA	M	29
2	BARCENA	GUTIÉRREZ	YUBANI ALEJANDRA	M	30
3	HERNÁNDEZ	GUEL	ARELI NATALY	M	23
4	OLIVAREZ	REYES	VIANEY STEPHANY	M	20
5	PEÑA	RODRÍGUEZ	GUILLERMINA	M	25
6	REYES	TIERRAFRÍA	JACQUELINE	M	23
7	ROSAS	MORALES	BERTHA NOEMI	M	29

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	NATIVITAS TULYEHUALCO	CLAVE:	S/N
--------------------------------------	------------------------------	---------------	------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	AGUILERA	FERNÁNDEZ	ERIKA NOHEMI	M	37
2	GARCÍA	ESCOBAR	LORENA	M	26
3	GARCÍA	ROMERO	MONSERRAT CRISTINA	M	18
4	JIMÉNEZ	SERRALDE	MARÍA DEL CARMEN	M	21
5	MONTOYA	ARENAS	ANGELES GABRIELA	M	25
6	PIÑA	BERNAL	MARÍA ESPERANZA	M	28
7	REYES	MONROY	CLAUDIA ISABEL	M	36
8	ROJAS	GALICIA	BLANCA KARINA	M	27
9	VIEYRA	CERVANTES	MARTHA	M	39

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	SANTIAGO TULYEHUALCO	CLAVE:	S/N
--------------------------------------	-----------------------------	---------------	------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	BARRERA	MORALES	MINER	M	29
2	CRUZ	MOYA	LAURA JESSICA	M	27
3	DUARTE	OSORIO	DELIA	M	40
4	ESPINOZA	HERNÁNDEZ	MIRIAM	M	26
5	ESPINOZA	HERNÁNDEZ	ANAYELI	M	28
6	FLORES	ORTEGA	YENY	M	31
7	HERNÁNDEZ	MARTIN	MARÍA JOSEFINA	M	31
8	LÓPEZ	CASTRO	LAURA	M	40
9	MARTÍNEZ	RÍOS	DEYSY ELIZABETH	M	21
10	MARTÍNEZ	MENDEZ	ANABEL	M	26
11	MARTÍNEZ	MOLOTLA	WENDY JANNETT	M	20
12	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	ARCELIA	M	38
13	MEDINA	CARRILLO	JANNET	M	30

14	MENDOZA	URIBE	ARACELI	M	21
15	MORENO	BAUTISTA	NATALY	M	23
16	TORRES	PANIAGUA	SAMANTHA	M	18
			MONSERRAT		
17	TORRES	PANIAGUA	PAMELA	M	25
18	TREJO	PAZARAN	SUSANA JOVANA	M	20
19	VARGAS	MORALES	HORTENCIA NANCY	M	20
20	VELÁZQUEZ	HERNÁNDEZ	ANABEL	M	30

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	LAS ANIMAS	CLAVE:	S/N
--------------------------------------	-------------------	---------------	------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	CHÁVEZ	CRUZ	ANA LAURA	M	26
2	HERNÁNDEZ	JAIME	BERENICE	M	20
3	JIMÉNEZ	MOLOTLA	ANGÉLICA MARÍA	M	39
4	JIMÉNEZ	DE LA ROSA	CINTHYA DE JESÚS	M	20
5	MAYORGA	GARCÍA	NEREYDA	M	36
6	VÁZQUEZ	ATLACO	EDITH	M	24

UNIDAD TERRITORIAL NOMBRE	LAS MESITAS	CLAVE:	S/N
--------------------------------------	--------------------	---------------	------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	CAMACHO	MARTÍNEZ	MÓNICA ADRIANA	M	26
2	HERNÁNDEZ	PÉREZ	PATRICIA	M	29
3	HERRERA	HERRERA	LOURDES VERÓNICA	M	40
4	LÓPEZ	PRUDENTE	MIREYA	M	26
5	LÓPEZ	JIMÉNEZ	ERIKA	M	27
6	MARTÍNEZ	CAMACHO	ANDREA RAQUEL	M	42

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de su publicación.

México D.F a 10 de Noviembre del 2011.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO
(Firma)
ING. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL
Fallos Ejercicio 2011

Ing. José Pascual Pérez Santoyo, Director de Administración de Contratos de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores en las licitaciones del Ejercicio 2011, realizadas por el Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal:

No. DE LICITACIÓN	No. DE CONTRATO	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO CONTRATADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
30132001-001-11	11.07 CD 03.M.3.002	ERGON CONSULTORES, S.C.	“Prestación de servicios de apoyo técnico y administrativo para las diversas áreas que integran el Proyecto Metro del Distrito Federal, trabajo consistente en la elaboración de concursos, precios unitarios extraordinarios, ajustes de costos, resolución de inconformidades, elaboración de contratos, control presupuestal y de estimaciones, apoyo a la residencia de obra del Órgano Desconcentrado; apoyo técnico informático, preparación de informes jurídicos, presupuestales y técnicos; apoyo a la integración de expediente único de finiquito y atención a los Órganos de Fiscalización todo esto relacionado con la construcción de la Línea 12 Tlahuac a Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo y obras asignadas al Proyecto Metro del Distrito Federal”	\$ 22'654,063.81	02/03/2011	31/12/2011

30132001-002-11	DESIERTO	DESIERTO	“Supervisión para la rehabilitación y mantenimiento de vialidades alternas y desvíos de tránsito, motivados por la construcción de la Línea 12, Tlahuac a Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo”	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
EO-909005999-N8 2011	11.07 CD 03.M.2.003	PROINFRA PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE CV.	“Rehabilitación y mantenimiento de vialidades alternas y desvíos de tránsito, motivados por la construcción de la Línea 12 Tlahuac-a Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo”.	\$ 47'159,474.68	01/06/2011	31/10/2011
30132001-004-11	DESIERTO	DESIERTO	“Supervisión de la rehabilitación de pavimentos en vialidad coincidente, así como la construcción de Plazoletas en estaciones de la Línea 12, Tlahuac a Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo”	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
30132001-005-11	DESIERTO	DESIERTO	“Rehabilitación de pavimentos en vialidad coincidente, así como la construcción de Plazoletas en estaciones de la Línea 12, Tlahuac a Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo”	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
30132001-006-11	11.07 CD 03.M.3.006	INGENIERIA INTEGRAL INTERNACIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.	“Supervisión de la construcción de Plazoletas en Estaciones de la Línea 12, Tlahuac a Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo”.	\$ 2'344,119.23	17/10/2011	30/06/2012
30132001-007-11	DESIERTO	DESIERTO	“Construcción de Plazoletas en Estaciones de la Línea 12, Tlahuac a Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo”.	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO

30132001-008-11	11.07 CD 03.M.3.011	INGENIERIA INTEGRAL INTERNACIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.	“Supervisión de la Rehabilitación de Pavimentos en la Vialidad Coincidente, según proyecto, en la construcción de la Línea 12, Tlahuac a Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo”	\$ 7'808,080.00	01/11/2011	01/08/2012
30132001-009-11	DESIERTO	DESIERTO	“Rehabilitación de Pavimentos en la Vialidad Coincidente, según proyecto, en la construcción de la Línea 12, Tlahuac a Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo”	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
30132001-010-11	DESIERTO	DESIERTO	“Supervisión de la construcción de la Guardería Nopalera, correspondiente a las obras complementarias por la construcción de la Línea 12 Tlahuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo”	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
30132001-011-11	11.07 CD 03.M.2.008	INGENIERÍA TOTAL ESPECIALIZADA , S.A. DE C.V. ALTA DIRECCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.	“Construcción de la Guardería Nopalera correspondiente a las obras complementarias por la construcción de la Línea Tláhuac –Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo”	\$30'154,596.22	02/11/2011	31/03/2012
PMDF-IR-SERV-001- 11	11.07 CD 03.M.3.009	RIVERA CERVANTES, S.A. DE C.V	“Servicios de Apoyo Técnico Administrativo especializado en obra pública para la Dirección de Construcción de Obras Civiles del Proyecto Metro Línea 12 del Distrito Federal”	\$ 2'064,773.40	07/11/2011	31/12/2011

PMD-IR-SERV-002-11	11.07 CD 03.M.3.010	ATSC, S.A. DE C.V.	“Prestación de Servicios de Apoyo Técnico Administrativo consistente en revisar, analizar, y determinar la procedencia de los trabajos no contemplados en el Proyecto Integral a Precio Alzado y Tiempo Determinado para la Construcción de la Línea 12 Tlahuac-Mixcoac2	\$ 7746,346.17	07/11/2011	05/04/2012
---------------------------	----------------------------	---------------------------	--	-----------------------	-------------------	-------------------

A todas aquellas personas interesadas en consultar las razones de asignación y rechazo de los procedimientos arriba enlistados, lo podrán hacer en la Subdirección de Costos y Concursos, Ubicada en Av. Universidad N°. 800 primer piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono **56887499** extensiones 2256 y 2301.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 13 DE DICIEMBRE DE 2011

A T E N T A M E N T E
PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

ING. JOSE PASCUAL PEREZ SANTOYO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
1ª CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y a los artículos 26, 27 inciso "A", 28 primer párrafo, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se convoca a los prestadores de servicios nacionales, que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitaciones Públicas Nacionales para las adquisiciones y servicios que se describe a continuación.

No. de Licitación	Descripción de los Servicios o Bienes	Cantidad	Venta de Bases	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaración de bases	Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
PAOT/LPN-09/2011	Adquisición de Papelería Material Eléctrico	99 Partidas 12 Partidas	Del 13 al 15 de diciembre de 2011	NO APLICA	19 de diciembre de 2011 9:00 horas	23 de diciembre de 2011 10:00 horas	28 de diciembre de 2011 13:00 horas
PAOT/LPN-10/2011	Limpieza Integral para las Oficinas de la Procuraduría	1 Servicio	Del 13 al 15 de diciembre de 2011	15 de diciembre de 2011 16:00 horas	19 de diciembre de 2011 11:00 horas	23 de diciembre de 2011 12:00 horas	28 de diciembre de 2011 17:00 horas
PAOT/LPN-11/2011	Monitoreo y Análisis de Medios	1 Servicio	Del 13 al 15 de diciembre de 2011	NO APLICA	19 de diciembre de 2011 13:00 horas	22 de diciembre de 2011 10:00 horas	27 de diciembre de 2011 12:00 horas
PAOT/LPN-12/2011	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Vehículos de la PAOT"	1 Servicio	Del 13 al 15 de diciembre de 2011	NO APLICA	19 de diciembre de 2011 16:00 horas	22 de diciembre de 2011 12:00 horas	27 de diciembre de 2011 14:00 horas
PAOT/LPN-13/2011	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de fuerza Ininterrumpible, y Mantenimiento Preventivo de la Planta de emergencia de corriente eléctrica", en el Edificio sede de la PAOT	1 Servicio	Del 13 al 15 de diciembre de 2011	15 de diciembre de 2011 17:30 horas	19 de diciembre de 2011 17:30 horas	22 de diciembre de 2011 17:00 horas	27 de diciembre de 2011 17:00 horas

La Venta de Bases de estas Licitaciones tendrá lugar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Medellín 202, 1 er piso, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., del 13 al 15 de diciembre de 2011, en un horario, de 9:00 a 15:00 hrs. La consulta de las bases será gratuita en el lugar antes citado o en la página web <http://www.paot.org.mx>. Para participar en la licitación es requisito comprar las bases cuyo costo es de \$1,000.00 (Mil pesos, 00/100 M.N.) y se podrán adquirir mediante cheque de caja o certificado, expedido a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. acompañado de solicitud escrita para la adquisición de bases, en la que indique razón social o nombre y domicilio del licitante.

Acuerdo número 2011-O.39.01 del Consejo de Gobierno de la Procuraduría registrado en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2011.

Los eventos previstos, se llevarán a cabo en Medellín 202-6º piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., conforme a los horarios citados. El responsable de presidir los eventos será el Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse conforme a las bases de las Licitaciones en Idioma Español; Cotizar precios fijos en Moneda Nacional y deberán ser dirigidas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. La entrega de los bienes y los servicios se llevarán a cabo de acuerdo a la fecha señalada en las bases.

Se hace la aclaración que de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para las licitaciones de esta convocatoria no habrá anticipo.

Las licitaciones números PAOT/LPN-09/2011, PAOT/LPN-12/2011 y PAOT/LPN-13/2011, se adjudicarán a contrato abierto, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El pago a los proveedores y prestadores ganadores de estas licitaciones, se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la fecha de aceptación de las facturas una vez adjudicados los contratos.

A t e n t a m e n t e

México, D. F., a 13 de diciembre de 2011

(Firma)

Lic. Leticia López Aguilar
Encargada de la Coordinación Administrativa

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 143 y 170 fracciones I, VI y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 12, 39, 49, 62, fracción III, 63, 64, párrafo tercero, 67, fracción VII, 79 y 80 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, comunica los fallos de los procedimientos de Licitación Pública Nacional, siendo los siguientes:

Licitación Pública Nacional	FALLO
No. TEDF/LPN/003/2011 Servicio de Fotocopiado	Como resultado del dictamen técnico, las empresas licitantes NO cumplieron técnicamente con lo requerido en las bases concursales, en tal virtud y con fundamento en el artículo 66, fracción II de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal, se declaró DESIERTA .
No. TEDF/LPN/004/2011 Servicio de Limpieza	Se adjudica la contratación del servicio de limpieza del edificio sede del TEDF, a la empresa CATO Servicios S.A. de C.V. , en virtud de que garantiza debidamente las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Nacional No. TEDF/LPN/004/2011 y satisface los aspectos de calidad, garantía y precio, además presenta en su propuesta las condiciones de precio, calidad y oportunidad, convenientes para el Tribunal, aunado a que no rebasa la suficiencia presupuestal correspondiente para la adjudicación de dicho contrato y en virtud de que ofreció el servicio requerido, con las mejores condiciones económicas en cuanto a precio, al ofertar la cantidad de \$1,216,223.08 (un millón doscientos dieciséis mil doscientos veintitrés pesos 08/100, MN) antes de IVA.
No. TEDF/LPN/005/2011 Seguro de Bienes Patrimoniales	Se adjudica la contratación del seguro de bienes patrimoniales del TEDF, a la empresa Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa , en virtud de que garantiza debidamente las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Nacional No. TEDF/LPN/005/2011 y satisface los aspectos de calidad, garantía y precio, además presenta en su propuesta las condiciones de precio, calidad y oportunidad, convenientes para el Tribunal, aunado a que no rebasa la suficiencia presupuestal correspondiente para la adjudicación de dicho contrato y en virtud de que ofreció el servicio requerido, con las mejores condiciones económicas en cuanto a precio, al ofertar la cantidad de \$334,844.28 (trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 28/100, MN) antes de IVA.
No. TEDF/LPN/006/2011 Servicio de Internet Dedicado	Se adjudica la contratación del servicio de internet dedicado de 12 MB para el TEDF, a la empresa Iusacell, S.A. de C.V. , en razón de que garantiza debidamente las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Nacional No. TEDF/LPN/006/2011 y satisface los aspectos de calidad, garantía y precio, además presenta en su propuesta las condiciones de precio, calidad y oportunidad, convenientes para el Tribunal, aunado a que no rebasa la suficiencia presupuestal correspondiente para la adjudicación de dicho contrato y en virtud de que ofreció el servicio requerido, con las mejores condiciones económicas en cuanto a precio, al ofertar la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100, MN) antes de IVA.

México, D. F. a 13 de diciembre de 2011

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LICENCIADO MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN DE AVISOS

FORJADORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se les comunica a los Accionistas de Forjadores de Negocios, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R. (la “Sociedad”), que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social de la Sociedad el pasado 17 de noviembre de 2011, los accionistas presentes o representados aprobaron por unanimidad el aumento del capital social de la Sociedad, en su parte fija, por la cantidad de \$42’000,000.00 M.N. (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), mismo que se realizará mediante una nueva aportación en efectivo por parte de los accionistas, emitiéndose, para tales efectos, 8’400,000 (ocho millones cuatrocientas mil) acciones nominativas, ordinarias, sin expresión de valor nominal, Clase “I”, representativas de la parte fija del capital social.

Respecto del aumento de capital a que se refiere el párrafo anterior y de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo de los estatutos sociales de la Sociedad y el artículo 132 de Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas tienen preferencia para suscribir, en proporción a las acciones de las que eran titulares el 17 de noviembre de 2011, las 8’400,000 (ocho millones cuatrocientas mil) acciones nominativas, ordinarias, sin expresión de valor nominal, Clase “I”, representativas de la parte fija del capital social que se emitan.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Décimo de los estatutos sociales, a continuación se transcribe el extracto de la resolución que se refiere al aumento de capital señalado en el párrafo primero que antecede:

“...Se resuelve llevar a cabo un aumento en la parte fija del capital social por la cantidad de \$42’000,000.00 M.N. (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), emitiéndose al efecto 8’400,000 (ocho millones cuatrocientas mil) acciones nominativas, ordinarias, sin expresión de valor nominal, Clase “I”, representativas de la parte fija del capital social, las cuales serán suscritas y pagadas por los accionistas de la Sociedad mediante una nueva aportación en efectivo.

“...Como consecuencia de lo anterior, el capital social de la Sociedad queda establecido en la cantidad de \$140’000,000.00 M.N. (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), representado por 28’000,000 (veintiocho millones cuatrocientas mil) acciones nominativas, ordinarias, sin expresión de valor nominal, Clase “I”, representativas de la parte fija del capital social, de las cuales, se encuentran totalmente suscritas y pagadas 19’600,000 (diecinueve millones seiscientas mil) acciones nominativas, ordinarias, sin expresión de valor nominal, Clase “I”, representativas de la parte fija del capital social.”

La suscripción y pago de las 8’400,000 (ocho millones cuatrocientas mil) acciones nominativas, ordinarias, sin expresión de valor nominal, Clase “I”, representativas de la parte fija del capital social restantes quedará sujeta a los plazos y términos del derecho de preferencia establecido en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, de forma tal que, una vez ejercido dicho derecho, las 28’000,000 (veintiocho millones) de acciones nominativas, ordinarias, sin expresión de valor nominal, Clase “I”, representativas de la parte fija del capital social quedarán totalmente suscritas y pagadas...”

México, Distrito Federal, a 6 de diciembre de 2011.

Atentamente,

(Firma)

Luís Alberto Ovalle Gates
Presidente del Consejo de Administración

LAVAMETAL, S.A. de C.V
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 22 DE JUNIO DE 2011

ACTIVO

CIRCULANTE	
Caja	0
Bancos	0
Iva acreditable	0
ISR retenido	0
Deudores diversos	0
Impuestos pagados por anticipado	0
Total circulante	<u>0</u>
FIJO	
Equipo de transporte	86,087
Depreciación acumulada equipo de transporte	(186,087)
Equipo de cómputo	15,000
Depreciación acumulada equipo de cómputo	(15,000)
Muebles y enseres	7,268
Depreciación acumulada muebles y enseres	<u>(7,268)</u>
Total activo fijo	0
TOTAL ACTIVO	0

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO	
Corto plazo	0
Acreedores diversos	0
Impuestos por pagar	0
Total pasivo	<u>0</u>
CAPITAL	
Capital social	
Jesús E. De la Garza Espinosa	25,500
Yolanda Chávez Solórzano	24,500
Resultados de ejercicios anteriores	(50,000)
Resultado del periodo	0
Total capital	<u>0</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

Los accionistas participan de las pérdidas en proporción a sus aportaciones
(Firma)

Jesús E. De la Garza Espinosa
Liquidador de la Sociedad

T MONITOR S.A. DE CV.

AVISO DE LIQUIDACION

LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE "T MONITOR S.A. DE CV, CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2011, ACORDO LIQUIDAR LA EMPRESA POR LO CUAL SE REFORMARON EN SU TOTALIDAD LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE LA RIGEN.

SE HACE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EN UNION DEL ULTIMO BALANCE DE LA SOCIEDAD PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 223 Y 228 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MEXICO, D.F., A 6 DE DICIEMBRE DE 2011.

(Firma)

JORGE CALDERON VARGAS

DELEGADO ESPECIAL

BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO NO.36, PISO 10, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MÉXICO, D.F.

T MONITOR S.A. DE CV.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 6 DE DICIEMBRE DE 2011

(Cifras en pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Caja y bancos	\$ 63,610.61
IVA Acreditable	\$ 340,647.07
Anticipo Impuestos	\$ 210,923.34
Suma el activo circulante	\$ 615,181.02
PASIVO A CORTO PLAZO	
Acreedores	\$ 60,158.16
Suma el Pasivo a Corto Plazo	\$60,158.16
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	\$ 50,000.00
Reserva Legal	\$ 51,831.58
Cufin	\$1,578,585.00
Pérdidas acumuladas	- \$ 284,244.56
Resultado neto del periodo	- \$ 841,149.16
Suma el capital	\$ 555,022.86
Suman el pasivo y el capital contable	\$ 615,181.02

(Firma)

JORGE CALDERON VARGAS
DELEGADO ESPECIAL

PIBUTEX, S.A. DE C.V.**ESTADO DE POSICION FINANCIERA POR LIQUIDACION AL 31 JULIO DEL 2011**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
BANCOS	-	ACCIONISTAS CUENTA	
CLIENTES	-	LIQUIDADORA	2,738,944
ALMACEN	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
DEUDORES DIVERSOS	-	IVA TRASLADADO POR COBRAR	-
PAGOS ANTICIPADOS	-	SUMA EL PASIVO A CORTO	
IVA ACREDITABLE	-	PLAZO	<u>2,738,944</u>
IVA POR ACREDITAR	-	A LARGO PLAZO	
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	-	CREDITOS HIPOTECARIOS	-
FIJO		SUMA EL PASIVO A LARGO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	-	PLAZO	<u>-</u>
DEP. ACUM. DE EQ.	-	SUMA EL PASIVO	<u>2,738,944</u>
TRANSPORTE	-		
EQUIPO DE COMPUTO	-	CAPITAL CONTABLE	
DEP. ACUM DE EQ. DE	-		
COMPUTO	-		
SUMA ACTIVO FIJO	-		
DIFERIDO		LIQUIDADOR	- 2,700,390
DEPOSITOS EN GARANTIA	-	RESULTADO DE LA LIQUIDACION	<u>- 38,554</u>
SUMA ACTIVO DIFERIDO	-	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	<u>- 2,738,944</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>-</u>	SUMA EL PASIVO MAS EL	
		CAPITAL	<u>-</u>

(Firma)

C. MARICELA DULCE MARIA GONZALEZ CABRERA
LIQUIDADOR

**“FLEXIRENT”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE
OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos números 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **“FLEXIRENT”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, celebrada el día 28 de noviembre de 2011 en su domicilio social, entre otros puntos se acordó el de transformar la sociedad, de **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** a una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, reformando al efecto los estatutos sociales de la sociedad.

ATENTAMENTE

(Firma)

JUAN CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

AFR Soluciones Integrales S.A. de C.V.
Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con base en los estatutos de la sociedad y artículos aplicables de la Ley General de Sociedad Mercantiles, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria el próximo 2 de Enero del 2012 a las 20:00 horas en el domicilio de la sociedad: Halcones 14 Colonia Lomas de Guadalupe, Del. Álvaro Obregón D.F. atendiendo:

1. La presentación, discusión y en su caso aprobación definitiva del balance final de liquidación de la sociedad
2. La designación de delegados especiales.

(Firma)

Francisco Osorio Morales
Comisario del Consejo de Administración

INMOBILIARIA SARINA, S.A. DE C.V.**AVISO**

Con fundamento en los artículos 9° (noveno) y 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Octubre de 2011, se acordó reducir el capital social de la sociedad en su parte fija mediante la cancelación de 3,300 acciones ordinarias de la porción fija del capital social, con valor nominativo de \$ 1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, a razón de \$ 7,878.79 (SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL) por acción.

Sirva el presente aviso para otorgar el derecho a los acreedores de oponerse a dicha reducción de capital, mediante publicación en la Gaceta Oficial por tres veces con intervalo de diez días.

México, D.F. a 05 de Diciembre de 2011.

(Firma)

Delegado Especial
Simón Askenazi Sitton.

RODRIGUEZ, TINOCO Y ASOCIADOS, S.C.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2011**ACTIVO**

CAJA	0.00
ACTIVO TOTAL	0.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL FIJO	20,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-849,274.32
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS	851,733.49
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACION	-22,459.17
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR	0.00
-------------------------	------

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION.

LE CORRESPONDE DEL HABER SOCIAL A CADA SOCIO \$0.00 POR CADA PARTE SOCIAL QUE POSEA.

(Firma)

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA
LIQUIDADOR

SERVICIOS CORPORATIVOS DE MEXICO SOESA SC DE RL DE CV

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2011 (P E S O S)

ACTIVO		<u>PASIVO</u>	
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Bancos	0.00	Cuentas por pagar intercompañías	0.00
		Otras cuentas por pagar	0.00
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE	<u>0.00</u>	Impuestos por pagar	<u>0.00</u>
CUENTAS POR COBRAR		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
Cuentas por cobrar intercompañías	0.00		
Impuestos pagados por anticipado	0.00	TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>
Impuestos retenidos por bancos acreditables	0.00		
Otras cuentas por cobrar	<u>0.00</u>	<u>CAPITAL</u>	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	0.00	Resultado en liquidación	0.00
		Cuenta de liquidación	0.00
ACTIVO FIJO	<u>0.00</u>	Utilidades retenidas ejercicios anteriores	0.00
		Pérdida del ejercicio	0.00
ACTIVO DIFERIDO	<u>0.00</u>	TOTAL CAPITAL	<u>0.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>0.00</u>	<u>TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL</u>	<u>0.00</u>

(Firma)

C. MARTINEZ HERRERA EMMANUEL

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

LAR-ACCION RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.
G. ACCIÓN VIVIENDA X, S. DE R.L. DE C.V.
G. ACCIÓN VIVIENDA XII, S. DE R.L. DE C.V.
G. ACCIÓN VIVIENDA XIV, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

Mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y Asambleas Generales de Socios, respectivamente, de LAR-Acción Residencial, S.A. de C.V. (la "Sociedad Fusionante"), G. Acción Vivienda X, S. de R.L. de C.V., G. Acción Vivienda XII, S. de R.L. de C.V. y G. Acción Vivienda XIV, S. de R.L. de C.V. (las "Sociedades Fusionadas"), celebradas el 15 de noviembre de 2011, así mediante Convenio de Fusión celebrado en la misma fecha entre las sociedades antes mencionadas, se acordó la fusión de la Sociedad Fusionante con las Sociedades Fusionadas, subsistiendo la Sociedad Fusionante y extinguiéndose las Sociedades Fusionadas.

En dichas asambleas, las sociedades antes mencionadas aprobaron que la fusión se llevara a cabo, entre otros, bajo los siguientes términos y condiciones:

Primero.- Se aprueba la fusión de G. Acción Vivienda X, S. de R.L. de C.V., G. Acción Vivienda XII, S. de R.L. de C.V. y G. Acción Vivienda XIV, S. de R.L. de C.V. como Sociedades Fusionadas, con y en LAR-Acción Residencial, S.A. de C.V., como Sociedad Fusionante, subsistiendo la Sociedad Fusionante y extinguiéndose las Sociedades Fusionadas.

Segundo.- La fusión se efectuará tomando como base los balances generales de dichas sociedades al 30 de septiembre de 2011, que se publicarán, en su oportunidad, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal junto con el presente Acuerdo de Fusión, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las cifras de dichos balances generales serán actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se obtengan en la fecha en que surta efectos la fusión.

Tercero.- La Sociedad Fusionante adquirirá de las Sociedades Fusionadas, y éstas transmitirán a la primera la totalidad de su activo, pasivo, capital, derechos y obligaciones; transmisión que se realizará por ministerio de ley en el momento en que surta efectos la fusión.

En consecuencia y por virtud de la fusión, las Sociedades Fusionadas se extinguirán y la Sociedad Fusionante será causahabiente a título universal de los derechos y obligaciones, activos, pasivos y capital de las Sociedades Fusionadas, subrogándose en los derechos y obligaciones de éstas derivados de todos los actos, contratos y operaciones en los que las Sociedades Fusionadas sean parte, respondiendo frente a cada uno de los acreedores y deudores de dichas sociedades y de sus respectivos beneficiarios y/o causahabientes en los términos pactados en cada uno de los actos, contratos y operaciones.

Con el objeto de que la fusión surta efectos, se cuenta con el consentimiento de todos los acreedores de las Sociedades Fusionadas y la Sociedad Fusionante para la fusión. Asimismo, la Sociedad Fusionante se obliga al pago de todas las deudas existentes en favor de los acreedores de las Sociedades Fusionadas. Los pasivos de las Sociedades Fusionadas en favor de sus acreedores serán absorbidos por la Sociedad Fusionante en la fecha efectiva de la fusión y la Sociedad Fusionante pagará dichos pasivos en sus fechas de vencimiento.

Cuarto.- La fusión surtirá efectos entre: **(i)** Las Sociedades Fusionadas, la Sociedad Fusionante, y sus respectivos accionistas y socios y para todos los efectos entre las partes y para los efectos legales, contables y fiscales procedentes el día 15 de diciembre de 2011, y **(ii)** frente a terceros, al momento de su inscripción, conforme a lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, considerando que se cuenta con el consentimiento de todos los acreedores de las Sociedades Fusionadas y de la Sociedad Fusionante para la fusión.

Quinto.- En la fecha en que surta efectos la fusión entre las partes, las partes sociales representativas del capital social de las Sociedades Fusionadas quedarán canceladas y los socios de las Sociedades Fusionadas, tendrán derecho a recibir acciones del capital social de la Sociedad Fusionante en proporción a su tenencia en el capital social de las Sociedades Fusionadas y de la Sociedad Fusionante.

En virtud de lo anterior, se acuerda incrementar el capital social de la Sociedad Fusionante, en la cantidad de \$6.00 Pesos (Seis Pesos 00/100 M.N.) cantidad que equivale al capital social total de las Sociedades Fusionadas, una vez canceladas las Acciones Propias (tal y como se define en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Fusionante de fecha 15 de noviembre de 2011), y para amparar dicho aumento se emitirán seis acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 Peso (Un Peso 00/100 M.N.) cada una, representativas del capital social de la Sociedad Fusionante, mismas que se entregarán a los accionistas o socios actuales de las Sociedades Fusionadas y de la Sociedad Fusionante, en proporción a su tenencia en el capital social de las Sociedades Fusionadas y de la Sociedad Fusionante.

Sexto.- Las partes acuerdan que, toda vez que los derechos de los accionistas y socios de las Sociedades Fusionadas estarán salvaguardados y cubiertos íntegramente, al llevarse a cabo la fusión y a partir de que la misma surta sus efectos frente a terceros, no se reservan acción o derecho alguno que ejercitar en el futuro en contra de la Sociedad Fusionante o sus accionistas presentes o futuros.

Séptimo.- Las partes acuerdan que, en el momento en que surta efectos la fusión, todos los poderes y mandatos otorgados por las Sociedades Fusionadas con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, se extinguirán como consecuencia de la extinción de su personalidad jurídica como sociedad mandante o poderdante.

Los miembros del Consejo de Administración, el Comisario, el Secretario y demás funcionarios de las Sociedades Fusionadas continuarán en sus cargos hasta la fecha efectiva de la fusión. Asimismo, en el momento en que surta efectos la fusión, los órganos de administración de las Sociedades Fusionadas cesarán en sus funciones.

Octavo.- Los miembros de los órganos de administración y vigilancia de la Sociedad Fusionante continuarán en sus cargos.

Noveno.- Se establece expresamente que todos los poderes y mandatos que la Sociedad Fusionante hubiere conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, permanecerán vigentes en todos sus términos hasta en tanto la propia Sociedad Fusionante no los modifique, limite o revoque expresamente.

Décimo.- Todos los impuestos, derechos, honorarios y gastos de cualquier naturaleza que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la Sociedad Fusionante.

El sistema para la extinción de pasivos de las Sociedades Fusionadas que dejan de existir, queda establecido en los términos del párrafo Tercero anterior, de acuerdo con lo previsto por la parte final del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los presentes acuerdos de fusión se inscribirán en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, y se publican en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, junto con los balances generales de G. Acción Vivienda X, S. de R.L. de C.V., G. Acción Vivienda XII, S. de R.L. de C.V. y G. Acción Vivienda XIV, S. de R.L. de C.V. y LAR-Acción Residencial, S.A. de C.V., al 30 de septiembre de 2011.

(Firma)

Ing. Jorge Roberto Girault Facha
Representante legal y delegado especial de las
Asambleas de G. Acción Vivienda X, S. de R.L. de
C.V., G. Acción Vivienda XII, S. de R.L. de C.V. y
G. Acción Vivienda XIV, S. de R.L. de C.V. y LAR-
Acción Residencial, S.A. de C.V.

LAR -Acción Residencial, SA de CV**Balance general****Al 30 de Septiembre de 2011****(Pesos)****Activo**

Efectivo	82,126.47
Cuentas por Cobrar	
Cuentas por Cobrar a partes relacionadas	1,721,978.23
Otras Cuentas por Cobrar	3,939,137.60
Pagos Provisionales de Impuestos	
Impuesto Diferido	
Inversión en Compañías Afiliadas	2,794,340.28
Propiedades y terreno, Neto	
Total	\$8,537,582.58

Pasivo y capital contable

Pasivo:

Cuentas por Pagar	
Cuentas por Pagar a partes relacionadas	1,590,491.53
Impuestos por pagar	-
Impuestos Diferidos	-
Otros Pasivos	44,315.20

Total del pasivo	1,634,806.73
-------------------------	---------------------

Capital contable:

Capital social	16,889,199.61
Efectos de actualización	32,117,402.50
Resultado del Ejercicio	542,492.51
Resultados de Ejercicios anteriores	-42,646,318.77

Total del capital contable	6,902,775.85
-----------------------------------	---------------------

Total	\$8,537,582.58
--------------	-----------------------

(Firma)

(Firma)

Ing. Jorge Roberto Girault Facha
Representante legal y Vicepresidente
Fund Asset Management

G. Acción Vivienda X, S de RL de CV**Balance general****Al 30 de Septiembre de 2011****(Pesos)****Activo**

Efectivo	613,647.90
Cuentas por Cobrar	-
Cuentas por Cobrar a partes relacionadas	-
Otras Cuentas por Cobrar	1,324,051.66
Pagos Provisionales de Impuestos	-
Impuesto Diferido	822,063.00
Inversión en Compañías Afiliadas	-
Propiedades y terreno, Neto	-

Total	\$ 2,759,762.56
--------------	------------------------

Pasivo y capital contable**Pasivo:**

Cuentas por Pagar	-
Cuentas por Pagar a partes relacionadas	1,371,295.43
Impuestos por pagar	-
Impuestos Diferidos	-
Otros Pasivos	44,404.50

Total del pasivo	1,415,699.93
-------------------------	---------------------

Capital contable:

Capital social	8,552,085.96
Efectos de actualización	2,848,190.32
Resultado del Ejercicio	- 214,781.75
Resultados de Ejercicios anteriores	- 9,841,431.90

Total del capital contable	1,344,062.63
-----------------------------------	---------------------

Total	\$ 2,759,762.56
--------------	------------------------

(Firma)

(Firma)

Ing. Jorge Roberto Girault Facha
Representante legal y Vicepresidente
Fund Asset Management

G. Acción Vivienda XII, S de RL de CV**Balance general****Al 30 de Septiembre de 2011****(Pesos)****Activo**

Efectivo	432,168.24
Cuentas por Cobrar	-
Cuentas por Cobrar a partes relacionadas	-
Otras Cuentas por Cobrar	1,549,427.18
Pagos Provisionales de Impuestos	-
Impuesto Diferido	-
Inversión en Compañías Afiliadas	-
Propiedades y terreno, Neto	-
Total	\$ 1,981,595.42

Pasivo y capital contable

Pasivo:

Cuentas por Pagar
Cuentas por Pagar a partes relacionadas

Impuestos por pagar	-
Impuestos Diferidos	254,644.00
Otros Pasivos	42,554.00
Total del pasivo	297,198.00

Capital contable:

Capital social	3,978,196.26
Efectos de actualización	1,429,151.87
Resultado del Ejercicio	1,183,797.17
Resultados de Ejercicios anteriores	(4,906,747.88)

Total del capital contable	1,684,397.42
Total	\$ 1,981,595.42

(Firma)

(Firma)

Ing. Jorge Roberto Girault Facha
Representante legal y Vicepresidente
Fund Asset Management

G. Acción Vivienda XIV, S de RL de CV**Balance general****Al 30 de Septiembre de 2011****(Pesos)****Activo**

Efectivo	40,164.85
Cuentas por Cobrar	-
Cuentas por Cobrar a partes relacionadas	-
Otras Cuentas por Cobrar	19,466.00
Pagos Provisionales de Impuestos	
Impuesto Diferido	
Inversión en Compañías Afiliadas	-
Propiedades y terreno, Neto	
Total	\$ 59,630.85

Pasivo y capital contable

Pasivo:

Cuentas por Pagar	
Cuentas por Pagar a partes relacionadas	340,816.87
Impuestos por pagar	
Impuestos Diferidos	
Otros Pasivos	24,052.40
Total del pasivo	364,869.27
Capital contable:	
Capital social	13,738,040.46
Efectos de actualización	2,789,198.97
Resultado del Ejercicio	- 85,522.14
Resultados de Ejercicios anteriores	- 16,746,955.71
Total del capital contable	- 305,238.42
Total	\$ 59,630.85

(Firma)

(Firma)

Ing. Jorge Roberto Girault Facha
Representante legal y Vicepresidente
Fund Asset Management

XAMBAR TECHNOLOGIES SOCIEDAD CIVIL

En liquidación
Balance final de liquidación al
30 de noviembre del 2011.
(Cifras en pesos)

Activo	0.00
Suma activo	
Pasivo	0.00
Suma Pasivo	0.00
Capital contable	0.00
Utilidades acumuladas	0.00
Utilidades del ejercicio	0.00

México D.F. a 5 de diciembre del 2011

(Firma)

Liquidador
Felipe Reyes Olvera



E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

- E D I C T O S -

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

NOTIFICACIÓN A: RICARDO RODARTE ROBLES

En los autos del incidente de homologación y ejecución del laudo arbitral 71/2010, promovido por NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL (FOCIR), radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, se hace del conocimiento de RICARDO RODARTE ROBLES, que en cumplimiento al proveído de dieciséis de junio de dos mil once, se le notifica por medio de edictos, que se publican por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional y en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, el proveído de once de febrero de dos mil diez, en el cual se admitió a trámite el incidente de homologación y ejecución del laudo arbitral y se ordenó emplazar al demandado RICARDO RODARTE ROBLES para que en el plazo de nueve días produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra; oponga defensas y excepciones que tenga que hacer valer en su favor; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le harán por estrados; en el entendido de que en el local de este despacho se encuentran a su disposición las constancias de traslado respectivas; lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio cierto y actual, como lo prevé el artículo 1070 del Código de Comercio.

MÉXICO, D.F., A 22 DE JUNIO DE 2011

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. HEIDI CLAUDIA SOLANO ROBERT.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN, JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**E D I C T O
PARA EMPLAZAR A:**

FRANCISCO GERARDO ROSALES ZAMORA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL **361/2011-A**, PROMOVIDO POR **LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA** CONTRA **FRANCISCO GERARDO ROSALES ZAMORA**, SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS QUE DICEN:

"México, Distrito Federal, veinte de junio de dos mil once.

Vista la demanda presentada por **Lotería Nacional para la Asistencia Publica** por conducto de su apoderada **Alejandra Arenas Lira**, personalidad que acredita y reconoce en términos de la copia certificada del Instrumento notarial cuatro mil doscientos veinticinco de trece de diciembre de dos mil diez, del protocolo del notario público doscientos cuarenta y ocho del Distrito Federal; como lo solicita, previo cotejo y compulsas que se haga con la copia simple que exhibe, devuélvase al ocurrente por conducto de persona autorizada, previa comparecencia que por su recibo, obre en autos para debida constancia; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este juzgado con el registro **361/2011-A**.

Téngase a la actora demandando en la vía **ejecutiva mercantil** de **Francisco Gerardo Rosales Zamora y José de Jesús Acosta Treviño**, quienes tienen su domicilio en Plaza Gustavo Baz, número veintitrés colonia Centro y Aztecas, número setenta y cinco, colonia La Romana respectivamente, ambos en el municipio de Tlanepantla Estado de México, entre otras, la siguiente prestación:

"1.- El pago de la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción I constitucional, 53, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1049, 1054, 1055, 1090, 1104, 1105, 1391, fracción IV del Código de Comercio, **se admite** a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, toda vez que los codemandados tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este órgano jurisdiccional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1075 del Código de Comercio y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, líbrese exhorto al **Juez de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en turno**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y **con plenitud de jurisdicción** dé cumplimiento a lo antes indicado, así como aplicar las medidas de apremio pertinentes, habilitar días y horas inhábiles, facultándolo además, para que ordene se practiquen todas las diligencias necesarias para ello, así como para acordar todas las promociones que se presenten tendientes a lograr el cumplimiento a lo aquí ordenado, comisione a alguno de los actuarios judiciales adscritos a su juzgado para que se constituya en los domicilios de los codemandados de mérito y conforme lo dispuesto por los preceptos 1392, 1393, 1394, 1396 y 1399 del Código de Comercio, **sirviendo este auto de mandamiento en forma**, los requiera para que en el acto de la diligencia haga pago liso y llano de la suerte principal y sus accesorios legales y de no hacerlo así, se les embarguen bienes de su propiedad suficientes para garantizar el adeudo reclamado; asimismo, con copia simple de la demanda y anexos acompañados, debidamente selladas, los emplace y corra traslado para que dentro de **ocho días** comparezcan ante este Juzgado Décimo

Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal a hacer paga llana de la cantidad demandada, o den contestación a la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho y en su caso opongan excepciones, apercibidos que de no contestar la demanda en el término concedido; se les tendrá por confesos de los hechos que dejen de contestar siempre y cuando el emplazamiento se haya entendido personalmente con los enjuiciados, su representante o apoderado, en cualquier otro caso, se tendrá por contestado en sentido negativo, conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código en cita; asimismo, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, se les harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, con fundamento en lo establecido en los artículos 1069 y 1070 de Código de Comercio.

Conforme lo dispuesto por el artículo 1061, fracción III, del Código de Comercio, la promovente exhibe como documentos base de la acción **tres pagarés suscritos por las cantidades de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), \$79,000.00 (setenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) y \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)**, veintisiete de enero de dos mil seis, veintinueve de junio y diecinueve de octubre de dos mil cinco, por lo que se ordena fotocopiar dichos documentos, previo cotejo y compulsas de los mismos con las copias simples, certifíquese y agréguese a los autos para que obren como corresponda y los documentos originales guárdense en la caja de seguridad de este Juzgado.

Téngase como domicilio de la enjuiciante para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el señalado y por autorizados para los mismos efectos en términos del penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio.

Cabe precisar que toda vez que la demanda fue presentada con posterioridad a la entrada en vigor del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el **treinta diciembre de diez mil ocho** y sus adiciones de **veintisiete de enero de dos mil once**, que reforman adicionan y modifican diversas disposiciones del Código de Comercio, se substanciará con apego a dichas reformas, en términos del artículo segundo transitorio del referido decreto, y al primer transitorio de las adiciones en mención.

Finalmente, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos.

Notifíquese por exhorto a los codemandados.

Lo proveyó y firma **Silvia Danae Pérez Segovia**, Secretaria encargada del despacho del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, para desempeñar las funciones de Juez de Distrito, en términos del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en sesión celebrada el catorce de junio de dos mil once, ante la Secretaria que autoriza. **Doy fe."**

"México, Distrito Federal, quince de noviembre de dos mil once.

Agréguese a los autos el oficio del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por conducto de **Verónica Nashiely Galina Cruz**, quien se ostenta jefa de área de dicho instituto, mediante el cual da cumplimiento a lo ordenado en auto de tres de noviembre de dos mil once e informa que de su base de datos no encontró domicilio de el codemandado; por tanto, se deja insubsistente el apercibimiento decretado en el auto de mérito.

Ahora bien, visto el estado procesal del asunto del cual se advierte que se han agotado los medios para localizar el domicilio del enjuiciado; en esas condiciones, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primero, **se ordena emplazar** a el enjuiciado **Francisco Gerardo Rosales Zamora**, por **edictos** que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico el Sol de México, así como en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Haciéndole saber a dichas demandadas que deben presentarse ante el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de **treinta días**, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda incoada en su contra por **Lotería Nacional para la Asistencia Pública**, quedando a disposición en el local de este juzgado copia simple de la demanda y anexos; asimismo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

De igual manera, se apercibe que en caso de no contestar la demanda, se tendrá por confesos los hechos que dejen de contestar, quedando a salvo sus derechos para probar en contra, conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la accionista **Lotería Nacional para la Asistencia Pública**, para que comparezca ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en calle Sidar y Rovirosa esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, acceso seis, nivel plaza, Palacio de Justicia Federal, a efecto de cumplir lo siguiente: **a)** reciba los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de **tres días** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio; **b)** presente el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, **en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos**; y **c)** exhiba las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se tendrá por no demandado a Francisco Gerardo Rosales Zamora, por falta de interés jurídico, atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de **veinte de junio de dos mil once**, así como del presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Por otro lado, dada la naturaleza del juicio, se deja a salvo el derecho de la actora para señalar bienes susceptibles de embargo y suficientes que garanticen la cantidad reclamada.

Notifíquese personalmente al actor y por edictos al demandado.

Lo proveyó y firma el licenciado **Felipe V Consuelo Soto**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. **Doy Fe.**"

México, Distrito Federal, quince de noviembre de dos mil once.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO
DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

LIC. OLGA BORJA CÁRDENAS

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO.



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)